ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

Diseñar e implementar la estrategia de Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia orientada a la eliminación de barreras bajo un enfoque territorial, diferencial, interseccional, participativo y sostenible con el fin de priorizar acciones dirigidas a la eliminación de violencias de género y por prejuicio, la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; el fortalecimiento de las justicias propias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las poblaciones rurales afectadas por conflictos agrarios.

MAYO 2025

CONTENIDO

1. OBJETO DE ESTUDIO 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
2.1. Clasificación del Bien o Servicio: 4
2.1.1. Clasificación CIIU: 5
2.1.2. Código UNSPSC 5
2.2. Contexto económico. 6
2.3. Contexto Técnico 14
2.4. Contexto Regulatorio. 19
2.5. Otros contextos. 25
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 26
3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente. 26
3.2. Datos Abiertos 27
3.3. Histórico de contratación de la Entidad. 29
3.4. Procesos similares de otras entidades 32
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 36
4.1. Perfil empresas del sector. 36
4.2. Herramienta análisis de la oferta CCE 37
4.3. Datos Abiertos-SECOP II 39
4.4. Indicadores financieros 42
4.5. Decreto 1860 de 2021 45
4.5.1. Caracterización de MIPYMES 45
4.5.2. Emprendimientos y Empresas de mujeres 46
4.5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. 48
4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO 50
5.1. Documentos técnicos para la realización de investigación de mercado. 50
5.2. Estructuración de la solicitud de información a proveedores: 51
5.3. Cotizaciones Recibidas 52
5.4. Metodología para determinar el presupuesto 58
5. PRESUPUESTO OFICIAL 60

1. OBJETO DE ESTUDIO

El presente documento muestra el análisis del sector realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el propósito de cumplir con los estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. en donde se establece el deber de análisis de las Entidades Estatales. Indicando que la Entidad Estatal debe hacer, en este caso el Ministerio, durante la etapa de planeación, deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo**.**

El presente estudio se elabora para el proceso de contratación para cuyo objeto consiste en "***Diseñar e implementar la estrategia de Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia orientada a la eliminación de barreras bajo un enfoque territorial, diferencial, interseccional, participativo y sostenible con el fin de priorizar acciones dirigidas a la eliminación de violencias de género y por prejuicio, la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; el fortalecimiento de las justicias propias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las poblaciones rurales afectadas por conflictos agrarios.***" y se estructura de conformidad con las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios de sector empezando por establecer los aspectos generales del mercado, luego se realiza el análisis de la demanda y de la oferta y se concluye el documento con los resultados del estudio de mercado.

Para la realización del estudio de sector, la **Dirección de Justicia Formal** y en especial el Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género y Enfoque Étnico, elaboró el documento Ficha de Especificaciones y Condiciones Técnicas (FECT), en donde se detalla las características técnicas del servicio que requiere el Ministerio.

El presente documento le permitirá al Ministerio:

- **Comprender las variables económicas que impactan en la prestación del servicio requerido:** En el apartado de aspectos generales del mercado se sintetizan las variables económicas que pueden impactar tanto los costos de contratación del servicio como el desarrollo y ejecución del contrato que se pueda generar producto del análisis de la necesidad como de los resultados del estudio de sector.
- **Sintetizar y analizar las formas como se adquiere el servicio requerido:** El análisis de la demanda lo integra tanto el análisis del comportamiento histórico como la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades.
- **Conocer las empresas del Sector:** En el análisis de la oferta se presentan las características esenciales de las empresas en el sector, identificando aquellas con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación.
- **Analizar variables financieras y técnicas:** Permite el análisis detallado de variables financieras y técnicas, proporcionando elementos para la determinación de los requisitos habilitantes. El análisis de estos elementos le permite al Ministerio garantizar que las empresas que pretendan participar en el proceso de selección cuentan con la experiencia y se garantice la pluralidad de oferentes.
- **Analizar los precios de mercado y establecer el presupuesto de la presente necesidad**: mediante la investigación de mercado que adelantó el Ministerio de Justicia y del Derecho se da cumplimiento a este objetivo.

El cumplimiento de cada uno de los objetivos detallados previamente y el análisis en su conjunto se realizan con el propósito de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del Ministerio, mitigando el riesgo de incumplimiento.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Clasificación del Bien o Servicio:

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica dividide las actividades económicas en tres sectores, a saber[1]:

Sector primario o agropecuario: *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

Sector secundario o industrial: *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

Sector terciario o de servicios: *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector terciario. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

2.1.1. Clasificación CIIU:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	70	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.
Grupo	702	Actividades de consultoría de gestión
Clase	7020	Actividades de consultoría de gestión

Fuente: Elaboración propia y https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Clasificación CIIU		
Sección	P	Educación
División	85	Educación
Grupo	856	Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos
Clase	8560	Actividades de apoyo a la educación

Fuente: Elaboración propia y https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/, https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

2.1.2. Código UNSPSC

El Código UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) es un sistema global de clasificación utilizado para categorizar productos y servicios en múltiples industrias y sectores. Desarrollado por las Naciones Unidas, el UNSPSC asigna códigos numéricos a productos y servicios, permitiendo una estandarización en la gestión de inventarios, compras y análisis de gastos. Este sistema proporciona una estructura jerárquica que abarca una amplia gama de categorías, desde sectores generales hasta detalles específicos, facilitando la identificación, comparación y análisis de productos y servicios a nivel internacional.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE – PRODUCTO**
80	10	15	09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	10	16	02	Estudios regionales o locales para proyectos

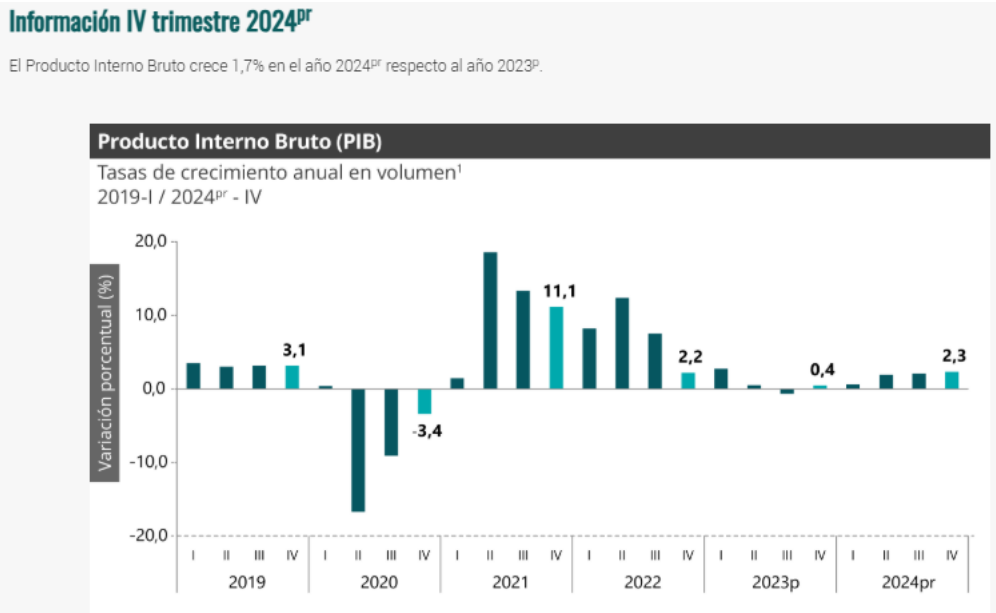
81	13	15	01	Análisis de factores
93	14	15	01	Servicios de política social

2.2. Contexto económico.

- **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico. El DANE, en Colombia, es la entidad encargada de calcular y publicar estas cifras, las cuales son fundamentales para comprender la salud económica de un país, analizar su crecimiento, determinar políticas económicas y evaluar el impacto de sectores específicos en la economía nacional.

El PIB del DANE se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y proporción.



De conformidad con lo establecido en el Boletín Técnico del DANE emitido el 17 de febrero de 2015, se evidencia que El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p. Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

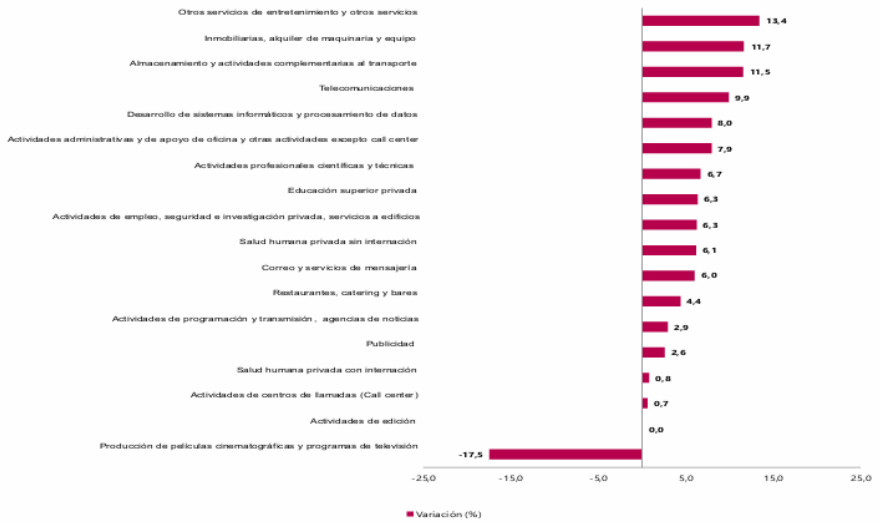
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Atendiendo la dinámica señalada, y en especial para el presente proceso de contratación, los efectos macroeconómicos que se deriven del desarrollo de este proyecto se reflejarán en el mediano plazo, ya que la comparación anterior se evidencia al cierre de la vigencia anterior en su último trimestre, y este constituye un referente sustancial que impactará e influirá en las estadísticas estatales.

- **Encuesta Mensual de Servicios EMS**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia es una investigación que se lleva a cabo para recopilar datos sobre la actividad económica en el sector de servicios. Este estudio proporciona información clave sobre la oferta y demanda de servicios en el país, incluyendo sectores como comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, entre otros.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025[p] / febrero 2024



Fuente: DANE, EMS.

Para el mes de febrero de 2025, "(...) diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024."

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025P / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS.

Así mismo: "*En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.*"

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2025P

índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **IPC (DANE boletín Mensual)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este índice se utiliza para medir la inflación, que es el aumento sostenido y generalizado en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo determinado.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

*"*En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).*" (DANE)*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

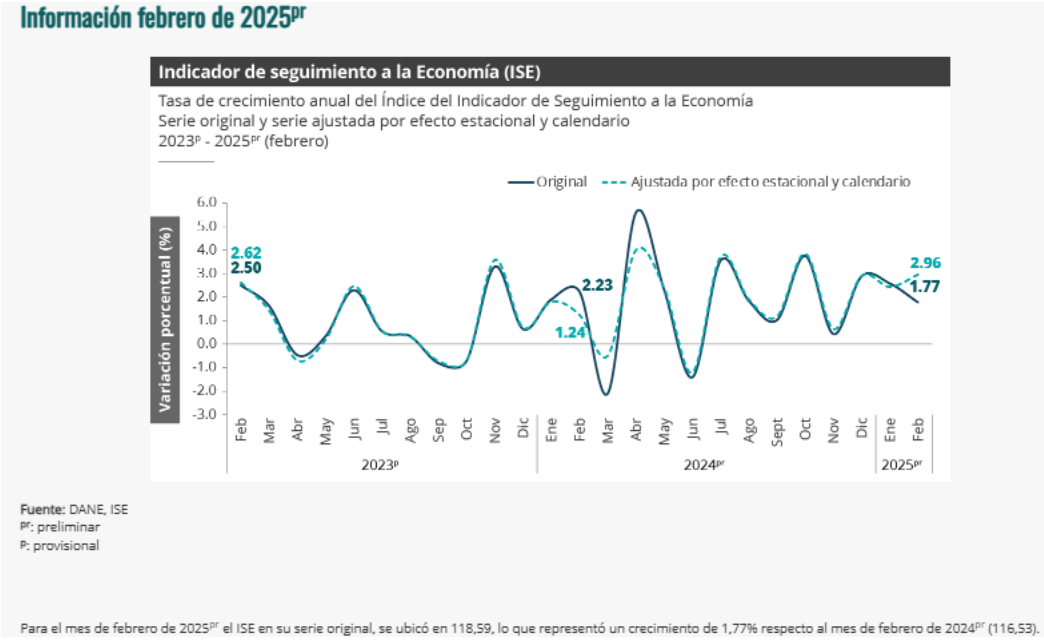
Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se resalta por el DANE que, "*En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%)*"

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

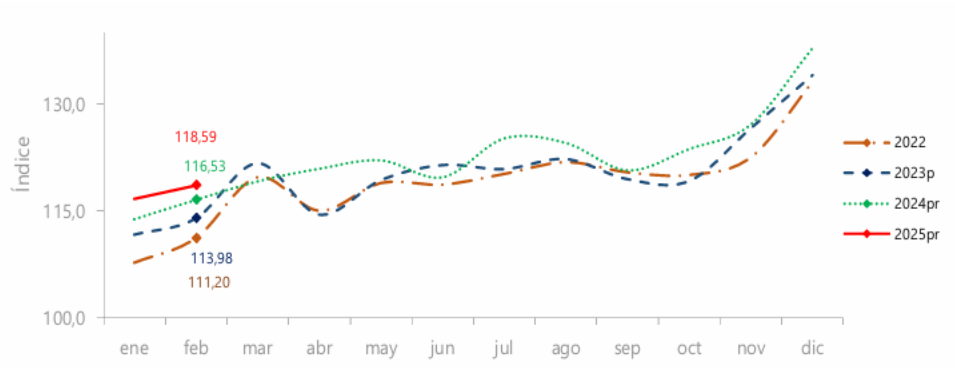
- **Análisis comportamiento anual ISE (DANE Boletín índice de seguimiento a la Económica)**

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas. A la fecha de elaboración del presente estudio del sector, se registra lo siguiente:



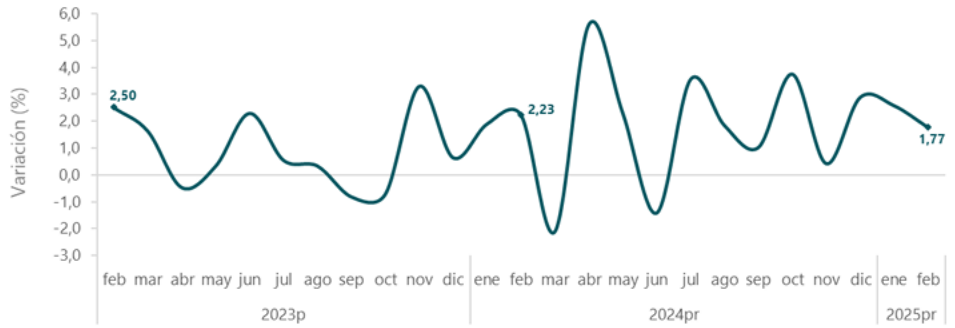
Conforme a lo reportado por el DANE: *"Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53)."*

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (febrero)

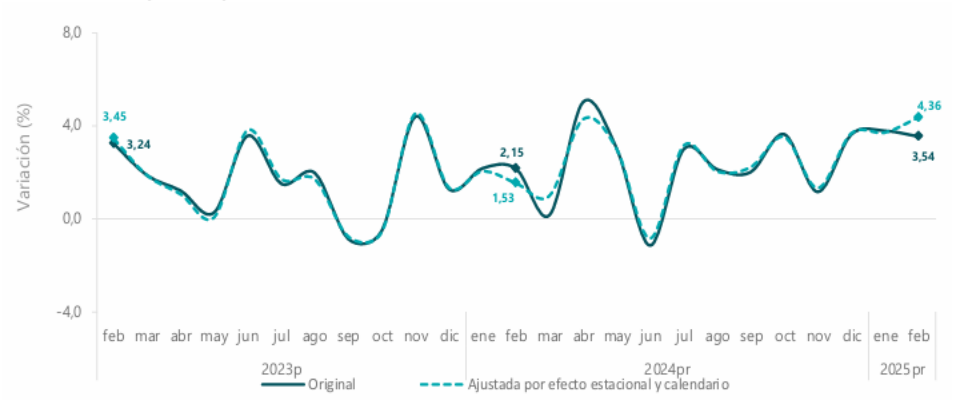


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

"*Para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,46, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (121,86).*" (DANE)

Ahora bien con respecto, a las actividades del sector terciario, donde se ubican la adquisición de bienes y servicios y en especial las actividades profesionales, científicas y tecnológicas, de acuerdo con lo reportado por el DANE "*Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,37, lo que representó un crecimiento de 3,54% respecto al mes de febrero de 2024pr (125,92). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 138,00, lo que representó un crecimiento de 4,36% respecto al mes de febrero de 2024pr (132,23).*" presenta el siguiente efecto:

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (febrero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

- **SMMLV (Variación del salario)**

Año	Salario Mínimo
2025	1.423.500
2024	1.300.000
2023	1.160.000
2022	1.000.000
2021	908.526
2020	877.803
2019	828.116
2018	781.242
2017	737.717
2016	689.455
2015	644.350

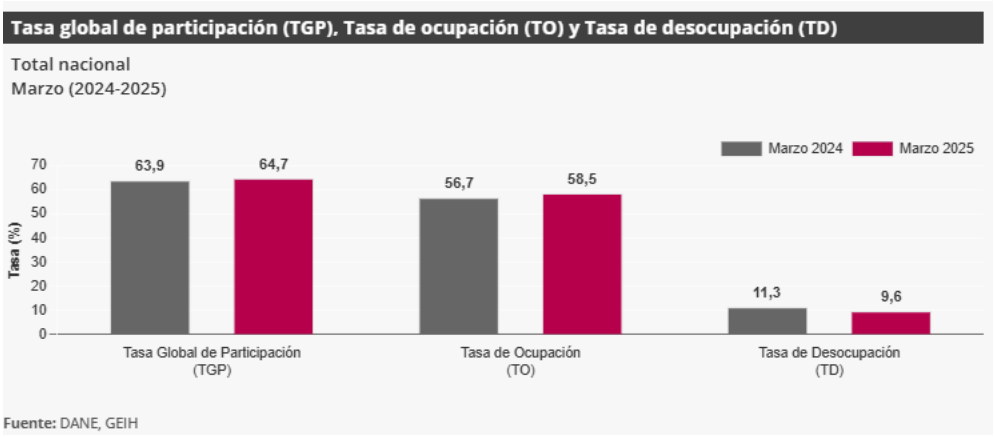
Fuente: Elaboración propia.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador clave que representa el cambio en el salario mínimo establecido por ley para los trabajadores en un país. Esta variación, generalmente revisada anualmente, refleja los ajustes realizados al salario mínimo para adecuarlo a las condiciones económicas, la inflación, el costo de vida y otros factores relevantes que impactan el poder adquisitivo de los

trabajadores. La medida de la variación del SMMLV es fundamental para comprender cómo evoluciona el ingreso mínimo en relación con los cambios económicos, y su propósito es garantizar un salario básico digno y justo para los trabajadores, protegiéndolos contra la pérdida de poder adquisitivo debido a la inflación y otros factores económicos.

- **Empleo y Desempleo**

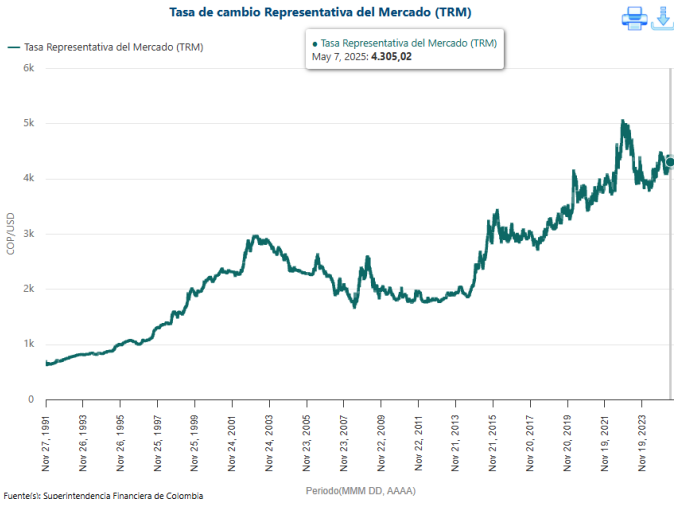
El informe de empleo y desempleo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, es una publicación periódica que proporciona datos detallados sobre la situación laboral en el país. Este informe contiene información sobre la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la participación laboral, el subempleo, entre otros indicadores clave relacionados con el mercado laboral colombiano.



Conforme a lo reportado por el DANE, *"Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%) (...) En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente".*

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **TRM**



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

2.3. Contexto Técnico

Las especificaciones técnicas detalladas, para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, se encuentran dentro del documento FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se podrán consultar los elementos y acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos de la contratación.

Para superar las múltiples barreras existentes, es esencial implementar estrategias innovadoras que promuevan la co-creación de soluciones con las comunidades afectadas. La creación de un laboratorio de Innovación para el acceso a la justicia permitirá desarrollar y probar nuevas metodologías y herramientas que respondan a las realidades y necesidades específicas de las víctimas de violencia familiar. Este enfoque participativo y colaborativo fortalecerá la confianza en las instituciones y permitirá buscar acciones que sean sostenibles y replicables en otros territorios conforme a las necesidades de la comunidad.

- **Metodología de Laboratorios de Innovación.**

Los Laboratorios de Innovación buscan vincular a la ciudadanía y la institucionalidad en el análisis de los fenómenos que le afectan, en este caso las barreras de acceso a la justicia y la búsqueda de soluciones viables a los mismos.

De esta manera, da paso a la reflexión en torno a situaciones y problemáticas a partir de la mirada contextual, sociológica y real de quienes los viven y resultan afectados o beneficiados por los mismos, permitiendo un enfoque centrado en las realidades, historia, cultura, tradiciones y dinámicas propias del grupo al que se enfoca la búsqueda de alternativas para mejorar su situación.

Esta metodología tiene su anclaje esencial en el diálogo comunitario, participativo y diverso que centra la mirada en propuestas novedosas y viables surgidas desde la ciudadanía, abriendo la posibilidad a enfoques

desprovistos de la posible rigidez y tecnicismo institucional para dar la bienvenida a diálogos alternativos que impregnan de nuevos ángulos de evaluación de situaciones que derivan en soluciones pragmáticas, factibles y reales.

Este enfoque participativo y colaborativo facilita la interacción directa con las comunidades, permitiendo comprender de primera mano las problemáticas que enfrentan y las soluciones que consideran más viables desde su perspectiva. Este proceso asegura que las respuestas sean construidas colectivamente y que reflejen los elementos sociales, culturales y tradicionales propios de cada territorio, lo que resulta en iniciativas más pertinentes, respetuosas y efectivas.

Además, esta metodología fomenta la corresponsabilidad en la sostenibilidad de las iniciativas, ya que al involucrar a las comunidades en la identificación de problemas y en el diseño de las soluciones, se genera un sentido de pertenencia y compromiso. Las comunidades no solo se convierten en beneficiarias, sino también en actores activos y responsables de la implementación y continuidad de las acciones, garantizando que estas estén alineadas con sus necesidades reales y contextos específicos.

Por otra parte, este enfoque otorga poder a la ciudadanía al permitirle participar activamente en la toma de decisiones y en la construcción de soluciones junto con las entidades públicas. Este empoderamiento refuerza la confianza en las instituciones y acerca a las entidades a las realidades del territorio, lo que facilita el diseño de respuestas más eficaces y ajustadas a las necesidades de la población, particularmente en temas de acceso a la justicia. De esta manera, se promueve una interacción más cercana y horizontal entre las instituciones y la ciudadanía, fortaleciendo la legitimidad de los y las operadores de justicia y mejorando la capacidad de respuesta ante las problemáticas territoriales.

En el caso del componente relativo a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, esta metodología tiene un valor añadido, ya que reconoce y articula sus prácticas de justicia propia, profundamente arraigadas en sus tradiciones y cosmovisiones. Estas prácticas no solo constituyen un elemento esencial de su identidad cultural, sino que también refuerzan un enfoque restaurativo de la justicia, al priorizar la reparación del tejido social, la reconciliación y la construcción colectiva de soluciones frente a los conflictos. Integrar estas prácticas al diseño de las iniciativas garantiza respuestas que respeten y fortalezcan sus sistemas de justicia, haciéndolos más inclusivos y efectivos.

El fortalecimiento de las prácticas de justicia propia ancestrales de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (NARP) se centrará en el reconocimiento, la protección y la articulación de estas prácticas dentro del sistema de justicia formal, respetando su autonomía y su riqueza cultural. A través de los laboratorios de innovación, se promoverán espacios de diálogo intercultural donde las comunidades puedan compartir sus tradiciones de resolución de conflictos, que están profundamente arraigadas en valores de reconciliación, reparación del daño y restauración del tejido social. Estas prácticas serán visibilizadas y potenciadas como mecanismos efectivos para resolver conflictos en el territorio, especialmente en contextos donde las instituciones formales tienen limitaciones de acceso o legitimidad. Esto permitirá que las comunidades NARP no solo mantengan vivas sus tradiciones, sino que también refuercen su capacidad de ejercer justicia con un enfoque diferencial que responde a sus realidades y cosmovisiones.

Al integrar estas prácticas en el diseño de estrategias y rutas de acceso a la justicia, los ejercicios de justicia en el territorio se verán enriquecidos por una mayor cercanía a las dinámicas locales y un enfoque más restaurativo. La articulación entre las prácticas ancestrales y las instituciones formales permitirá que los sistemas de justicia sean más inclusivos, efectivos y sostenibles, fortaleciendo la confianza de las comunidades en la justicia. Asimismo, el empoderamiento de lideresas y líderes comunitarios como actores clave en los procesos de resolución de conflictos garantizará la continuidad y la sostenibilidad de estas iniciativas, promoviendo una justicia que no solo responde a las necesidades del territorio, sino que también se construye desde sus propias tradiciones y saberes.

En lo relacionado con el componente de víctimas de violencia en el contexto de la familia, el componente estará dirigido a encontrar una herramienta para transformar la manera en que se aborda el acceso a la justicia en el ámbito familiar por medio del fortalecimiento de la articulación interinstitucional para garantizar los derechos de las víctimas y la implementación de metodologías innovadoras que involucren a las comunidades en la creación de soluciones sostenibles.

A través del laboratorio, las comunidades y las instituciones podrán trabajar juntas para identificar las barreras estructurales, culturales y procedimentales que dificultan el acceso a la justicia. Este enfoque permite diseñar soluciones personalizadas que incorporen no solo los aspectos legales, sino también las particularidades sociales y culturales de cada territorio, como el reconocimiento de prácticas locales de resolución de conflictos y la implementación de mecanismos más inclusivos, ágiles y efectivos en las comisarías de familia. Además, los laboratorios promueven el fortalecimiento de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, acercando la justicia a las realidades de las comunidades.

En el ámbito de la prevención y eliminación de las violencias en el contexto familiar, los laboratorios pueden ser un espacio para construir estrategias conjuntas de sensibilización y educación que promuevan entornos protectores y fomenten el respeto por los derechos humanos dentro de las familias. Estas estrategias pueden incluir el diseño de programas educativos comunitarios que aborden temas como la igualdad de género, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia intrafamiliar. Los laboratorios también permiten identificar dinámicas de violencia específicas en cada territorio, lo que facilita la construcción de campañas de prevención adaptadas a las necesidades locales, involucrando a la comunidad y generando un impacto sostenible. Este enfoque favorece un cambio cultural al empoderar a las comunidades para reconocer, prevenir y actuar frente a situaciones de violencia.

El laboratorio de innovación puede ser una plataforma estratégica para fortalecer las herramientas y capacidades de las comisarías de familia en varios aspectos clave, como el uso de tecnologías, el diseño de campañas de sensibilización y la creación de materiales informativos que respondan a las necesidades específicas del territorio. A través de la co-creación entre comunidad y comisarías, este espacio fomenta la identificación de problemas comunes y el desarrollo de soluciones innovadoras que mejoren la calidad y eficacia de los servicios prestados.

En el ámbito tecnológico, los laboratorios pueden facilitar el desarrollo de herramientas digitales que optimicen los procesos internos de las comisarías, como la implementación de sistemas de gestión de casos que permitan un seguimiento más eficiente de las denuncias y medidas de protección. También pueden promover la creación de plataformas accesibles para la comunidad, como aplicaciones móviles o portales web que ofrezcan información sobre rutas de atención, mecanismos de denuncia y medidas preventivas. Estas soluciones

tecnológicas pueden ser diseñadas con la participación activa de los usuarios finales, asegurando que sean funcionales, accesibles y alineadas con las realidades del territorio, incluso en zonas rurales con conectividad limitada.

En cuanto a las campañas de sensibilización, los laboratorios de innovación permiten diseñar estrategias comunicativas que sean culturalmente relevantes y efectivas para las comunidades. A través de talleres participativos, se pueden identificar los mensajes más impactantes, los canales de difusión más accesibles (como redes sociales, emisoras comunitarias o materiales impresos) y los formatos más atractivos (videos, infografías o cartillas). Estas campañas pueden enfocarse en prevenir la violencia intrafamiliar, promover el respeto por los derechos humanos y sensibilizar a la comunidad sobre el papel de las comisarías de familia, fortaleciendo el conocimiento sobre los servicios que estas ofrecen.

En el ámbito informativo, los laboratorios pueden facilitar la co-creación de guías, protocolos y materiales pedagógicos que las comisarías puedan utilizar para educar a la comunidad sobre temas como resolución de conflictos, derechos de las víctimas y rutas de acceso a la justicia. Estos materiales pueden adaptarse a las características culturales y lingüísticas de cada territorio, asegurando que sean comprensibles y efectivos. Además, pueden integrarse espacios de formación conjunta entre comisarías y comunidades para fortalecer las capacidades de los actores locales en la prevención y atención de situaciones de violencia.

Finalmente, es oportuno precisar que en el componente de acceso a la justicia para cada uno de los grupos de beneficiarios podrán presentarse como interesados de diferentes formas asociativas o que operen dentro del territorio aspectos relacionados con los objetivos de este proyecto, por ejemplo, en el caso de la población mujeres y personas LGBTIQ+ podrán presentarse los Consultorios Jurídicos de Tejiendo Justicia, una red integrada por 142 Consultorios Jurídicos de Instituciones de Educación Superior de todo el país, que su funcionamiento se encuentra contenido en la Ley 2113 de 2021. Otro ejemplo es el caso de las poblaciones que se encuentren alineados con la protección de la familia o étnicas para el fortalecimiento al acceso a la justicia, podrán presentarse asociaciones, comunidades de base y otras, comisarías de familia, etc, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en esta ficha técnica, entre otros ejemplos.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a tono con la promesa de valor del actual gobierno, confía en la descentralización como el mejor camino para alcanza una auténtica participación ciudadana y una respuesta pertinente a necesidades jurídicas que no pueden identificarse ni comprenderse fácilmente sin estar embebido en las realidades propias de territorios caracterizados por la diversidad. De ahí que justamente el laboratorio de innovación se enfoque en fortalecer procesos cuya estructuración nace de quienes están inmersos en los contextos cuyas barreras han de eliminarse.

Para la correcta ejecución del contrato, se deberán desplegar las siguientes fases y componentes, previas las siguientes precisiones metodológicas que caracterizan la operación de este laboratorio de innovación:

- Las actividades establecidas a lo largo del presente documento se enfocan en el fortalecimiento del acceso a la justicia desde diferentes contextos: género, étnico, familia y rural.
- Al tratarse de la primera vez, que se implementa la estrategia de laboratorio de innovación en los términos previstos en esta ficha, el contratista ejecutor estará a cargo de adelantar todas las acciones necesarias previas, durante y posteriores a la convocatoria y pre-selección de iniciativas a ejecutar

para aprobación del Ministerio, para que la aprobación de los proyectos dentro del laboratorio, se ajusten a las características exigidas y a los enfoques establecidos en el proceso de contratación.

- El contratista ejecutor de las actividades estará a cargo de la ejecución de los proyectos de forma directa en el territorio en concertación y articulación con los formuladores de los proyectos que resulten beneficiarios, incentivando el uso de bienes y servicios que se provean en el territorio. Así mismo y dada la naturaleza jurídica y la diversidad organizativa de los distintos participantes que podrán hacer parte de esta convocatoria, no se podrán realizar desembolsos directos a los seleccionados. En su lugar, el contratista se encargará de la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos en concertación y coordinación con los beneficiarios, respetando las características propias aprobadas para la ejecución de cada propuesta.
- Entre los posibles beneficiarios se encuentran entidades públicas, Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL–, así como organizaciones étnicas y/o de base comunitaria que trabajen temas de género y violencias basadas en género –VBG–, organizaciones campesinas o rurales, comisarías de familia, consultorios jurídicos, organizaciones que aborden violencias en el contexto de familia, y aquellas que promuevan mecanismos de justicia con enfoque étnico o diferencial, entre otras. Estas organizaciones podrán tener diferentes naturalezas jurídicas, incluyendo formas comunitarias, institucionales o mixtas, siempre que cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria.

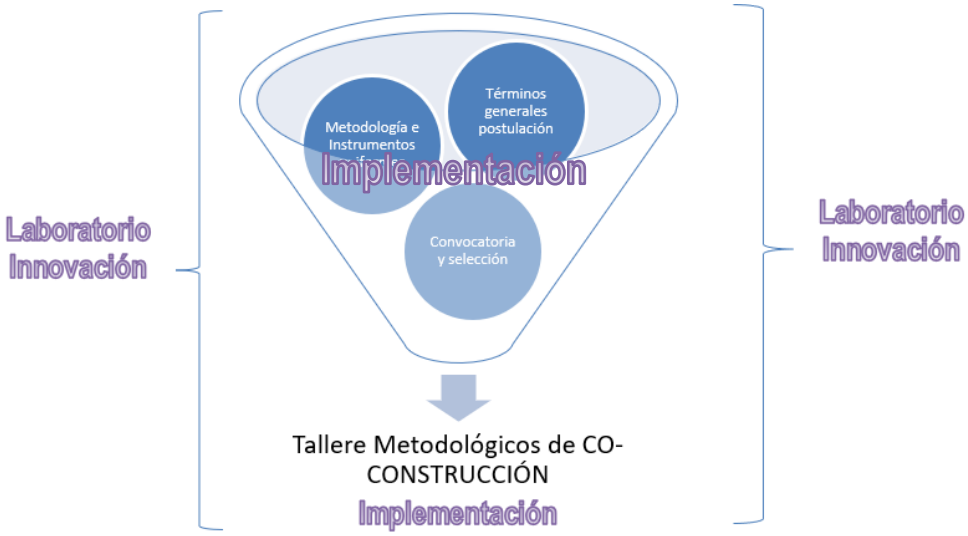
Para tal fin, el contratista deberá diseñar e implementar una estrategia operativa que garantice la ejecución eficiente, transparente y oportuna de los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos, cronogramas y metas establecidas en los proyectos priorizados. Esta estrategia deberá incluir mecanismos de seguimiento, control y reporte periódico de avances físicos y financieros, así como acciones de articulación con autoridades locales, actores comunitarios y otros aliados estratégicos en el territorio. El contratista también será responsable de asegurar la trazabilidad de los recursos y de generar los entregables técnicos y administrativos exigidos por la entidad contratante, de conformidad con los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos.

El enfoque de los laboratorios deberá desarrollarse en los territorios priorizados y señalados dentro de las regiones que se indican a continuación

- Subregión del Cañón del Micay (Nodo Municipio Argelia)
- Subregión del Catatumbo (Tibú)
- Departamento de Arauca
- Subregión del Telembí (Nariño) Barbacoas.
- Departamento de Chocó
- Subregión de Montes de María (Entre Sucre y Bolívar)
- Departamento del Valle del Cauca (Buenaventura)

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que, en cada territorio priorizado, se seleccionen y acompañen como mínimo cuatro iniciativas, cada una correspondiente a una de las siguientes líneas de intervención: (i) violencia en el contexto familiar, (ii) justicia con enfoque étnico, (iii) temas de género y violencias por razones de género, y (iv) enfoque campesino y rural. Esta obligación será verificable y deberá reflejarse en la planeación, ejecución y reporte del proceso, asegurando un enfoque territorial, diferencial e inclusivo en la implementación de los proyectos.

En este sentido el ciclo de bienes y servicios se identifica de la siguiente manera:



2.4. Contexto Regulatorio.

El contexto regulatorio que enmarca la ejecución del proceso de contratación se describe a continuación:

i. **En relación con mujeres y personas LGBTIQ+.**

Tema	Marco normativo Internacional	Marco Normativo Nacional	Marco jurisprudencial	
Derechos humanos de las mujeres	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Convención Americana sobre Derechos Humanos e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem Do Para. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Prevenir y Sancionar la Tortura. Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.	Constitución Política de Colombia. Ley 51 de 1981. Ley 248 de 1995. Ley 1257 de 2008. Ley 1232 de 2008. Ley 1413 de 2010. Ley 1761 de 2015.	C-539 de T. 531 de T-361 de 2019.	2016. 2018.

Política Pública de mujeres		Ley 823 de 2003. Ley 2117 de 2021. CONPES 4080 de 2022. Ley 2294 de 2023.	C-396 de 2020.	
Acceso de las mujeres a la justicia	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Recomendación General 33 Comité CEDAW	Ley 1257 de 2008.	T-772 de T-311 de SU-080 de T-452 de 2022.	2015. 2018. 2020.
Eliminación de la violencia contra las mujeres	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Convención Americana sobre Derechos Humanos e Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención de Belem Do Para.	Ley 51 de 1981. Ley 248 de 1995. Ley 1257 de 2008.	C-335 de 2013.	
Violencia contra la mujeres es una forma de discriminación	Recomendación General 19 Comité CEDAW Recomendación General 35 Comité CEDAW Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	Ley 1752 de 2015.	T-012 de T-126 de 20 18.	2016.
Derechos de la población LGBTI	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de Género Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Prevenir y Sancionar la Tortura. Principios de Yogyakarta.	Constitución Política Decreto 1227 de 2015. Ley 1752 de 2015.	C-075 de C-114 de T-141 de T-033 de 2022.	2007. 2017. 2017.
Política pública LGBTI		Decreto 2340 de 2015. Decreto 762 de 2018. Ley 2294 de 2023.	C-396 de 20 20.	
Discriminación contra población LGBTI	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración sobre Identidad Sexual y Orientación de Género	Ley 1752 de 2015.	T-909 de de T-314 de C-257	2011. 2011. 2016.
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. Opinión Consultiva OC-24 del 24 de noviembre de 2017. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (aprobada el 19 de julio de 2019) - **A/HRC/RES/41/18** Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género		T-141 de T-030 de C-075 de 2007.	2017. 2017.

	(adoptada el 30 de junio de 2016) - A/HRC/RES/32/2 Resolución del Consejo de Derechos Humanos - Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (adoptada el 17 de junio 2011) - A/HRC/RES/17/19 Resolución del Consejo de Derechos Humanos - Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (adoptada el 26 de septiembre de 2014) - A/HRC/RES/27/32			
Acceso a la justicia de personas de los sectores LGBTI	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).	Decreto 762 de 2018. Ley 2294 de 2023.	T-083 de SU-080 de T-452 de 2022.	2017 2020.
Estereotipos de género	Recomendación General 19 Comité CEDAW Opinión Consultiva OC-24 del 24 de noviembre de 2017. Corte Interamericana de Derechos Humanos.		T-878 de T-271 de T-735 de T-448 de STC5357 de 2017.	2014. 2016. 2017. 2018.
Medidas de protección		Ley 294 de 1996. Ley 575 de 2000. Ley 1257 de 2008. Decreto 4799 de 2011. Decreto 1069 de 2015. Ley 2126 de 2021. Ley 2197 de 2022	T. 772 de T-241 de T- 184 de T- 735 de T-452 de C-075 de 2007.	2015. 2016. 2017. 2017. 2022.
Medidas de atención		Ley 1257 de 2008. Decreto 4796 de 2011 Decreto 2734 de 2012 Decreto 1630 de 2019 Ley 2215 de 2022.	T-529 de 20 23	
Perspectiva de género o enfoque diferencial en la administración de Justicia	Recomendación General 33 Comité CEDAW		T-967 de T-012 de T-241 de T-184 de T- 3 de 38 T-046 de 2023.	2014. 2016. 2016. 2017. 2018.
Deber de debida diligencia	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Convención Belem do Para.		Auto 092 de T-595 de T- 878 de Auto 009 de T- 271 de 2016.	2008. 2013. 2014. 2015.

ii. **En relación con Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Artículo 7	"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".
	Artículo 13	"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".
	Artículo 246	"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la república. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional".
CONVENIO 169 OIT / LEY 21 DE 1991	Artículo 2	1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 2. Esta acción deberá incluir medidas: b) Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
	Artículo 3	1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.
	Artículo 8	2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.
LEY 1257 DE 2008	Artículo 1	El Gobierno Nacional: 1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.
	Artículo 4	Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres. 5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
	Artículo 8	Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra.
DECRETO 2897 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 1427 DE 2017.	Artículo 1	**Objetivo**. El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.
	Artículo 17 (numerales 3).	**Funciones de la Dirección de Justicia Formal.** Son funciones de la Dirección de Justicia Formal, las siguientes: 3. Formular propuestas sobre planes y programas que permitan integrar y coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.
	Artículo 17 (numerales 4).	4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos.

PLAN DECENAL DE JUSTICIA2017 – 2027, (APROBADO POR EL DECRETO 979 DE 2017).		3.3.1.8. Plan de Acción	Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) [...] que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia.
			Los objetivos estratégicos y las acciones para cada uno de los mismos se plantean a continuación: 1. Fortalecer los sistemas de justicia propia y comunitaria de los pueblos ANPR, de acuerdo a sus prácticas culturales, espirituales, usos y costumbres.
RESOLUCIÓN 628 de 2017.	NO.	Artículo 2, numeral 4.	4. Apoyar los procesos de cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de justicia, con los pueblos étnicos de Colombia.
		Artículo 2, numeral 5.	5. Apoyar las políticas públicas que desarrollen el componente étnico del Plan Decenal de Justicia 2017-2027.
SENTENCIA DE 2012	T-236		Contenido normativo el artículo 68 Superior en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán "ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural", así como de "la manifestación de este derecho en el caso concreto de los pueblos indígenas contenido en el artículo 246 de la Constitución"

iii. **En relación con Víctimas de violencias en el contexto familiar.**

Tema	**Marco Normativo Internacional**	**Marco Normativo Nacional**	**Marco Jurisprudencial**
Prevención, remediación y sanción de la violencia intrafamiliar	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Ley 294 de 1996: Prevención, remediación y sanción de la violencia intrafamiliar	T-772 de 2015: Protección integral a víctimas de violencia
Reforma parcial de la Ley 294 de 1996	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	Ley 575 de 2000: Reforma parcial de la Ley 294 de 1996	T-241 de 2016: Derechos de las víctimas de violencia
Código Penal Colombiano, tipificación de delitos de violencia intrafamiliar	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Ley 599 de 2000: Tipificación de delitos de violencia intrafamiliar	T-184 de 2017: Protección a víctimas de violencia
Reglamentación de la Ley 294 de 1996	Convención de Belem Do Para	Decreto 652 de 2001: Reglamentación de la Ley 294 de 1996	T-735 de 2017: Medidas de protección a víctimas
Código de Procedimiento Penal, derechos de las víctimas		Ley 906 de 2004: Derechos de las víctimas en el proceso penal	T-452 de 2022: Garantías procesales para víctimas
Código de la Infancia y la Adolescencia, protección integral y perspectiva de género		Ley 1098 de 2006: Protección integral a niños y adolescentes	
Prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente		Ley 1146 de 2007: Prevención y atención de violencia sexual infantil	
Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores		Ley 1251 de 2008: Protección de derechos de adultos mayores	

Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres		Ley 1257 de 2008: Prevención y sanción de violencia contra mujeres	
Reglamentación parcial de las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008		Decreto 4799 de 2011: Reglamentación de leyes sobre violencia intrafamiliar	
Código General del Proceso		Ley 1564 de 2012: Procedimientos judiciales en casos de violencia	
Medidas de protección a víctimas de crímenes con ácido		Ley 1639 de 2013: Protección a víctimas de ataques con ácido	
Tema	**Marco Normativo Internacional**	**Marco Normativo Nacional**	**Marco Jurisprudencial**
Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho		Decreto 1069 de 2015: Reglamentación del sector justicia	
Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social		Decreto 780 de 2016: Reglamentación del sector salud	
Medidas de protección al adulto mayor		Ley 1850 de 2017: Protección al adulto mayor contra maltrato	
Modificación de la Ley 1098 de 2006		Ley 1878 de 2018: Modificación del Código de Infancia y Adolescencia	
Modificación de artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004		Ley 1959 de 2019: Modificación de leyes sobre violencia intrafamiliar	
Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad		Ley 1996 de 2019: Capacidad legal de personas con discapacidad	
Atención integral a mujeres víctimas de violencia		Decreto 1630 de 2019: Atención integral a mujeres víctimas	
Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género		Decreto 1710 de 2020: Coordinación intersectorial contra violencia de género	
Creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia		Ley 2126 de 2021: Fortalecimiento de Comisarías de Familia	
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana		Ley 2197 de 2022: Seguridad ciudadana y protección a víctimas	

Establecimiento de casas de refugio y fortalecimiento de la política pública contra la violencia hacia las mujeres		Ley 2215 de 2022: Casas de refugio para mujeres víctimas	
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"		Ley 2294 de 2023: Fortalecimiento de políticas contra violencia familiar	
Sistema Nacional de Justicia Familiar		Decreto 1574 de 2024: Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar	
Constitución Política de Colombia Acto Legislativo No. 03 de 2023	Por medio del cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la Jurisdicción agraria y rural		
Sentencia SU-288 de 2022	La Corte exhortó al Gobierno Nacional y al Congreso de la República a crear una jurisdicción agraria como se estipuló en el Acuerdo de Paz. En esa providencia, la Corte advirtió el desconocimiento sistemático del régimen agrario por parte de los jueces de la jurisdicción ordinaria		
Decreto 1427 de 2017	Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Funciones y objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho. Art. 2 y subsiguientes y Art. 17.		
Otras fuentes: ABC de la Jurisdicción Agraria y Rural	https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/ABC_JURISDICCI%C3%93N.pdf		

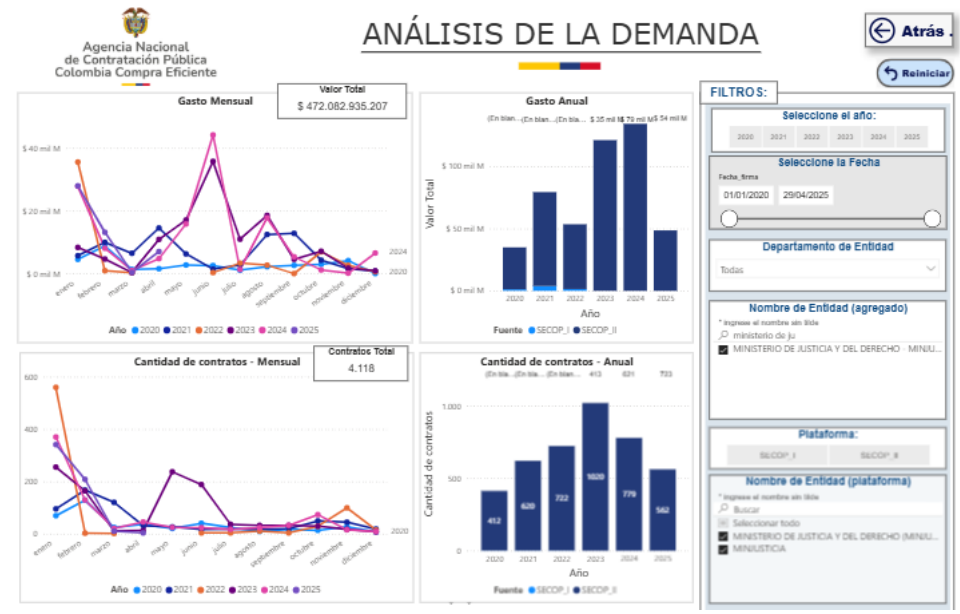
2.5. Otros contextos.

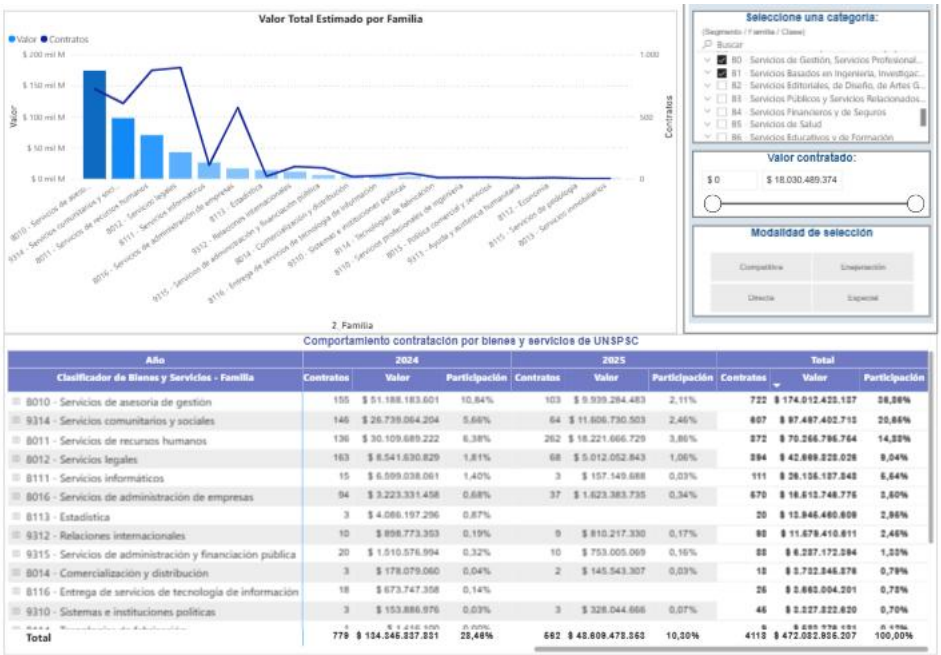
Es importante señalar, que dentro de los eventos externos que pueden afectar la generación de los productos que se pretenden contratar se puede identificar principalmente los siguiente:

- Cambios normativos: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra sustentado en el cumplimiento de una norma en específico, el contexto que puede dar pie a una afectación sustancial de la ejecución está relacionada con reglamentaciones adicionales, derogaciones o modificaciones a las normas que soportan el presente proceso de contratación.
- Situaciones en los territorios: Teniendo en cuenta que las iniciativas y proyectos provienen de las organizaciones en el territorio, la ejecución tiene un particular riesgo de afectación dentro del adecuado desarrollo de la implementación de las iniciativas, por lo que los monitoreos y seguimientos se realizan de manera constante para la mitigación de los efectos.
- Los demás contextos, se encuentran relacionados en la MATRIZ DE RIESGOS, que se establece para el presente proceso de contratación

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	155	$ 51.188.183.601	10,84%	103	$ 9.939.284.483	2,11%	722	$ 174.012.425.137	36,86%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	146	$ 26.739.064.204	5,66%	64	$ 11.606.730.503	2,46%	607	$ 97.497.402.715	20,65%
8011 - Servicios de recursos humanos	136	$ 30.109.689.222	6,38%	262	$ 18.221.666.729	3,86%	872	$ 70.266.796.764	14,88%
8012 - Servicios legales	163	$ 8.541.630.829	1,81%	68	$ 5.012.052.843	1,06%	594	$ 42.888.228.028	9,04%
8111 - Servicios informáticos	15	$ 6.599.038.061	1,40%	3	$ 157.149.688	0,03%	111	$ 26.136.187.848	5,64%
8016 - Servicios de administración de empresas	94	$ 3.223.331.458	0,68%	37	$ 1.623.383.735	0,34%	670	$ 18.613.748.775	3,80%
8113 - Estadística	3	$ 4.066.197.296	0,87%				20	$ 13.946.460.809	2,96%
9312 - Relaciones internacionales	10	$ 898.773.353	0,19%	9	$ 810.217.330	0,17%	88	$ 11.679.410.811	2,46%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	20	$ 1.510.576.994	0,32%	10	$ 753.005.069	0,16%	88	$ 6.237.172.584	1,33%
8014 - Comercialización y distribución	3	$ 178.079.060	0,04%	2	$ 145.543.307	0,03%	13	$ 3.732.346.378	0,79%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	18	$ 673.747.358	0,14%				26	$ 3.663.004.201	0,78%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	3	$ 153.886.976	0,03%	3	$ 328.044.666	0,07%	46	$ 3.327.322.620	0,70%
Total	779	$ 134.546.337.851	28,46%	582	$ 48.609.478.563	10,30%	4118	$ 472.082.935.207	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

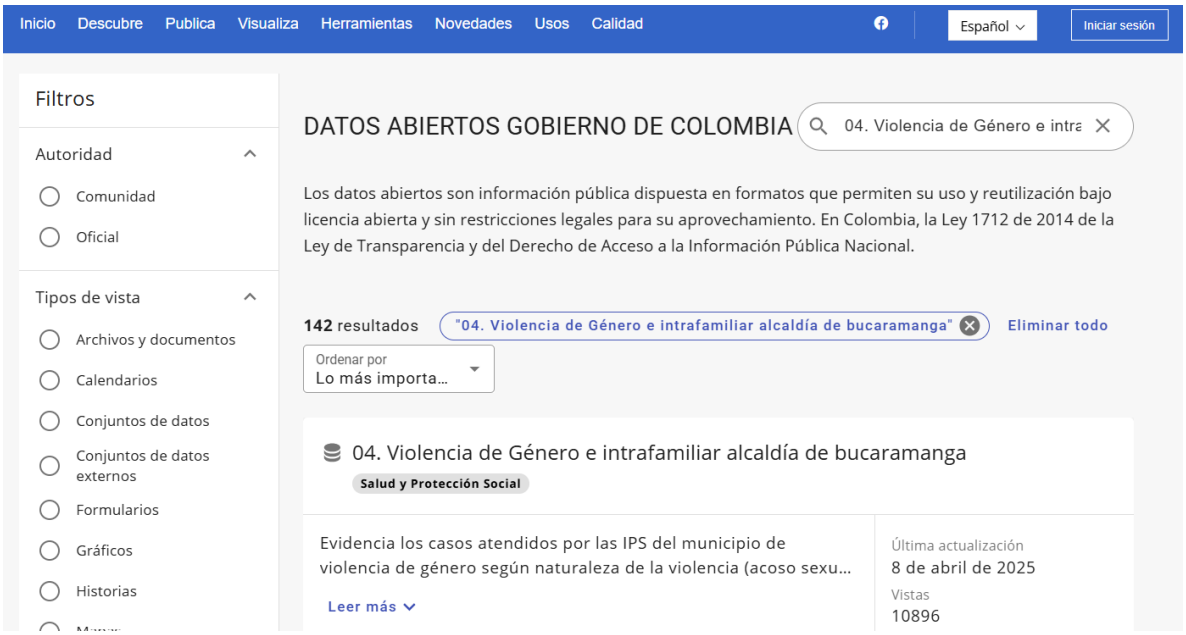
Fuente sugerida:

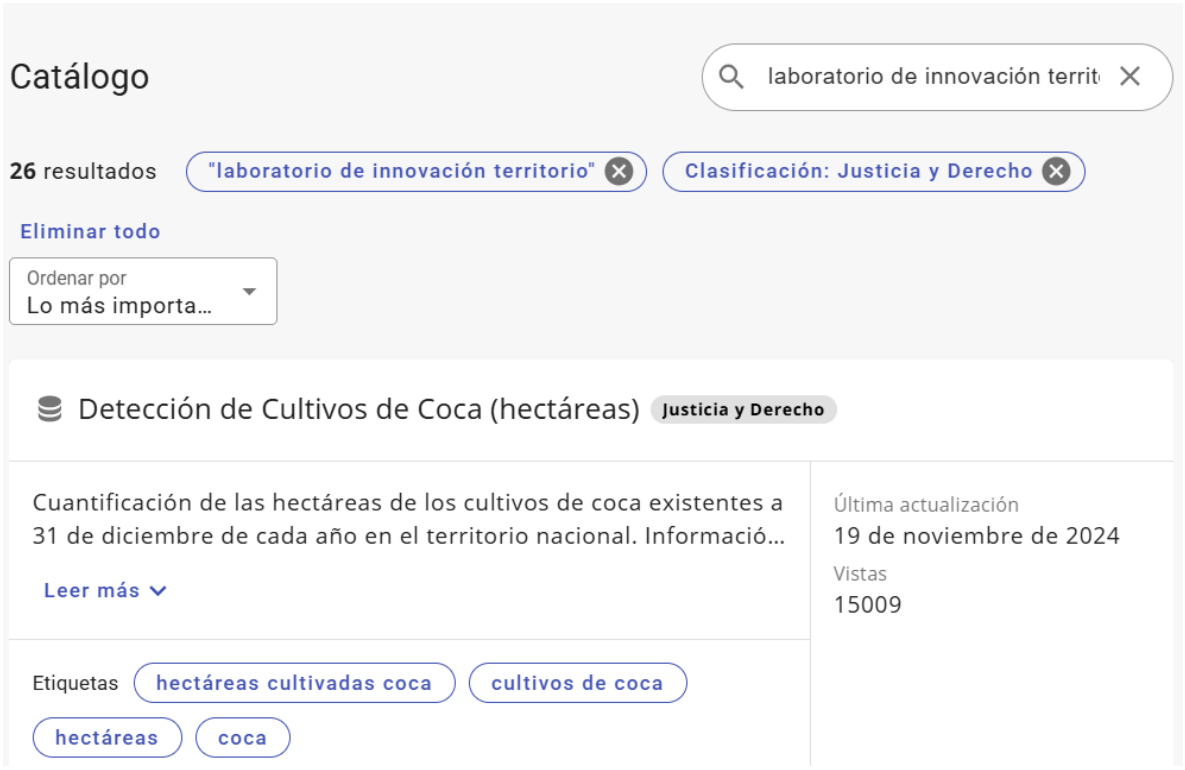
- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

3.2. Datos Abiertos

La utilización de datos abiertos en el análisis de la demanda en la contratación estatal tiene como objetivo principal facilitar la comprensión y estudio de las necesidades de las entidades gubernamentales para realizar contrataciones de manera más eficiente y estratégica. Al abrir y ofrecer acceso a esta información, se busca que los ciudadanos, investigadores, empresas y otras entidades, puedan analizar, interpretar y comprender las necesidades de adquisición del Estado.

En este sentido se realizaron las siguientes búsquedas, con los siguientes resultados:





Asociados con documentación oficial disponible sobre violencia intrafamiliar, laboratorios de innovación en justicia.

Fuente sugerida:

- https://www.datos.gov.co/browse?sortBy=newest

Pueden consultar la base de datos: SECOP II - Contratos Electrónicos, o SECOP II - Procesos de Contratación.

Por otro lado, empleando la información de Datos Abiertos – Contratos Electrónicos, se debe realizar un análisis del valor promedio por modalidad de contratación de procesos similares, tomando en cuenta el valor estimado de la presente necesidad:

Por otro lado, empleando la información de Datos Abiertos – Contratos Electrónicos[2], se realizó un análisis del valor promedio por modalidad de contratación, tomando en cuenta el valor estimado de la presente necesidad, los temas relacionados con el objeto requerido en la experiencia: "territorio" y "justicia" y el análisis arrojó un total de 2,22 certificaciones, tal y como se muestra a continuación:

Modalidad	Cantidad de contrato	Valor de los contratos	Valor promedio	Cantidad de veces
Valor estimado de la presente necesidad: $2.637.359.059				
Concurso de méritos	28	Desde: $500.000.000 Hasta: $2.637.359.059 Sumatoria: $33.149.352.868	$1.183.905.460	2,22

Filtros aplicados: Descripción: Acceso a la Justicia, Rango: $500.000.000 a $2.637.359.059

Por lo tanto, se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad requerir, entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten haber ejecutado el monto estimado para el presente proceso en una cantidad mínima de 4 contratos que sumen el valor total del presupuesto estimado para esta contratación.

3.3. Histórico de contratación de la Entidad.

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos cinco años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	MJD-CM-001-2024
Objeto	Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto

[2] Estado del contrato: Activo, Cerrado, En Ejecución, Terminado. Se hizo la consulta teniendo en cuenta los códigos UNSPSC descritos en los aspectos generales del presente documento.

Plazo de ejecución en meses	Siete (7)
Presupuesto oficial	$ 790.544.487
UNSPSC principal	80101500 Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 ESAL: 1,5 Índice de endeudamiento mayor o igual a 70% ESAL: 70% Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 ESAL: 0 Capital de trabajo: mayor o igual a 80% ESAL 80% Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 1% ESAL:0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1% ESA: 0
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, relacionados con la implementación de estrategias de transformación de imaginarios de género, acceso a la justicia para las mujeres y/o las personas LGBT, pedagogías comunitarias relacionadas con género y/o violencias por razones de género, cuya sumatoria corresponda igual o mayor al presupuesto del proceso.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	626-2024
Valor del contrato	$790.544.487
Nombre del contratista	Avanza Organizacional Consultores BIC
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6242420 SECOP 2

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	MJD-CD-682-2024
Objeto	Fortalecer los sistemas de justicia propia de pueblos indígenas a través de la implementación en el territorio de proyectos e iniciativas propuestos por las comunidades y organizaciones indígenas de acuerdo con los parámetros de priorización definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el afianzamiento a través de acciones de formación para armonizar y fortalecer la coordinación interinstitucional
Modalidad de selección	Contrato Interadministrativo
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	$ 3.198.180.952
UNSPSC principal	93142100 Servicios comunitarios y sociales alternativos – desarrollo regional
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	694-2024
Valor del contrato	$ 3.198.180.952
Nombre del contratista	Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ciencias Humanas
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6477325 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-CD-967-2023
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género, particularmente, violencias sexuales, en los territorios afectados por el conflicto armado interno priorizados
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	$ 1.390.560.000
UNSPSC principal	86111600 - Educación de adultos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	976-2023
Valor del contrato	$ 1.148.560.000
Nombre del contratista	Universidad de Antioquia
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5166773 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-RE-984-2023 OEI
Objeto	Aunar esfuerzos para prestar apoyo técnico y financiero orientado al fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de la fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos bajo los parámetros de priorización del Ministerio de Justicia y del Derecho
Modalidad de selección	Régimen Especial
Plazo de ejecución en meses	164 días
Presupuesto oficial	$ 6.911.000.000
UNSPSC principal	93142103 Serivicios de cooperación técnica
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	Contrato OEI 2023 – 984-2023
Valor del contrato	$ 6.911.000.000
Nombre del contratista	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6477325 SECOP 2

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MJD-CMA-006-2023
Objeto	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INTERDISCIPLINAR DE LAS DINÁMICAS DE VIOLENCIA OCURRIDAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, BAJO UN ENFOQUE INTERSECCIONAL CON ÉNFASIS EN UN ANÁLISIS DE GÉNERO
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto
Plazo de ejecución en meses	138 (Días)
Presupuesto oficial	$249.926.320
UNSPSC principal	86111600 - Educación de adultos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,5 ESAL: 1,5 Índice de endeudamiento mayor o igual a 70% ESAL: 70% Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 ESAL: 0 Capital de trabajo: mayor o igual a 80% ESAL 80% Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 4% ESAL:0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1% ESA: 0
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo dos (2) Contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Y en cumplimiento de los requisitos señalados en este capítulo, cuya sumatoria corresponda mínimo al valor total del presente proceso de contratación.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	1049-2023
Valor del contrato	$249.926.320
Nombre del contratista	La Escuela Superior de Administración Pública- ESAP
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6242420 SECOP 2

3.4. Procesos similares de otras entidades.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia con objetos similares, así:

Entidad Estatal:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS
Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-726-2024
Objeto	EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDA0D -EL CAMPO EMPRENDE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Modalidad de selección	**Contratación Régimen Especial**
Plazo de ejecución en meses	8 meses

Presupuesto oficial	$5.025.114.176
UNSPSC principal	70141800 - Plantación y cultivo de cultivos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	CN 010 - CS-726-2024
Valor del contrato	$5.025.114.176
Nombre del contratista	ASOCIACIÓN KOTTUSHI WAYAA
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR. SECOP 2

Entidad Estatal:	**Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín**
Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	4600097651
Objeto	Prestación de servicios para la atención temporal en hogares de acogida a mujeres víctimas de violencia basadas en género o en riesgo.
Modalidad de selección	Licitación Pública
Plazo de ejecución en meses	245 días
Presupuesto oficial	$ 1.504.853.121
UNSPSC principal	80101600 - Gerencia de proyectos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,60 Índice de endeudamiento mayor o igual a 63% Razón de cobertura de intereses mayor o igual: 2,90 Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a: 9% Rentabilidad del activo: mayor o igual a 4%
Experiencia mínima habilitante del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia hasta cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, dichas certificaciones deberán tener como objeto, alcance o actividades que contemplen la ejecución de proyectos sociales o prestación de servicios para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad o prestación de servicios para la atención de víctimas de violencias basadas en género y cada contrato reportado deberán estar debidamente certificados en el RUP
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	4600101892
Valor del contrato	$ 1.504.853.121
Nombre del contratista	PUBLIK SALUD S.A.S.
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.6366416 SECOP 2

Entidad Estatal:	**Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín**
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	0070007411

Objeto	Prestación de servicios para la atención temporal en hogares de acogida a mujeres víctimas de violencia basadas en género o en riesgo.
Modalidad de selección	Licitación Pública
Plazo de ejecución en meses	236 días
Presupuesto oficial	$1.253.919.402
UNSPSC principal	93131500 - Programas de refugiados
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Índice de liquidez mayor o igual a 1,10 Índice de endeudamiento mayor o igual a 75% Razón de cobertura de intereses mayor o igual: 1 Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a: 1% Rentabilidad del activo: mayor o igual a 1%
Experiencia mínima habilitante del proponente	Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance o actividades contemplen la ejecución de proyectos sociales o prestación de servicios para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad o prestación de servicios para la atención de víctimas de violencias basadas en género. La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores a 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes,
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	4600097651
Valor del contrato	$1.247.876.608
Nombre del contratista	IKALA S.A.S.
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.4783646 SECOP 2

Entidad Estatal:	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	AMJI ESAL 007 DE 2023
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE (NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, DISCAPACITADOS, ADULTO MAYOR Y LGBTIQ+) EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Plazo de ejecución en meses	165 días
Presupuesto oficial	410.140.000
UNSPSC principal	93130000- Ayuda y Asistencia Humanitaria 93131700- Programas de Salud 93141500- Desarrollo y servicios sociales
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 mayor o igual 15% INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022/ Total de contribuciones del sector privado en el año 2022 menor o igual 50%
Experiencia mínima habilitante del proponente	Experiencia general superior por lo menos dos (2) contratos o convenios con entidades públicas y específica hasta un (1) contrato suscrito cuyo valor sea igual o mayor del presupuesto oficial.
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	196-2023
Valor del contrato	363.395.000

Entidad Estatal:	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Nombre del contratista	FUNDACIÓN PROYECTO SOCIAL INTEGRAL
Fuente:	ID. Contrato: CO1.PCCNTR.5031573

Entidad Estatal:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	FDLCB-LP-011-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA JUSTICIA, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1981 "ACCESO A LA JUSTICIA EN CIUDAD BOLÍVAR
Modalidad de selección	Licitación pública
Plazo de ejecución en meses	8 (Meses)
Presupuesto oficial	$ 1.284.214.000
UNSPSC principal	80101600 - Gerencia de proyectos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Índice de liquidez: mayor o igual 1,5 Índice de endeudamiento: menor o igual al 54,1% Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 3,2 Capital de trabajo: mayor o igual al 50% del presupuesto del contrato INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 13,1% Rentabilidad del activo: mayor o igual a 7,5%
Experiencia mínima habilitante del proponente	Máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrado, ejecutados y liquidados
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	N/A
No. Contrato	CPS-790-2023
Valor del contrato	$ 1.284.214.000
Nombre del contratista	UNIÓN TEMPORAL ACCESO A LA JUSTICIA 2.5
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5561464 SECOP 2

Entidad Estatal	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)
Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	SD-MEN-BID-P152846-2023
Objeto	Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para la Comunidad Afrocolombiana de Puerto Tejada Cauca, a partir de la construcción colectiva e intercultural, desde el enfoque diferencial y territorial
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Plazo de ejecución en meses	3 (Meses)
Presupuesto oficial	$ 100.000.000
UNSPSC principal	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	N/A
Experiencia mínima habilitante del proponente	N/A
No. Contrato	CO1.PCCNTR.5388092

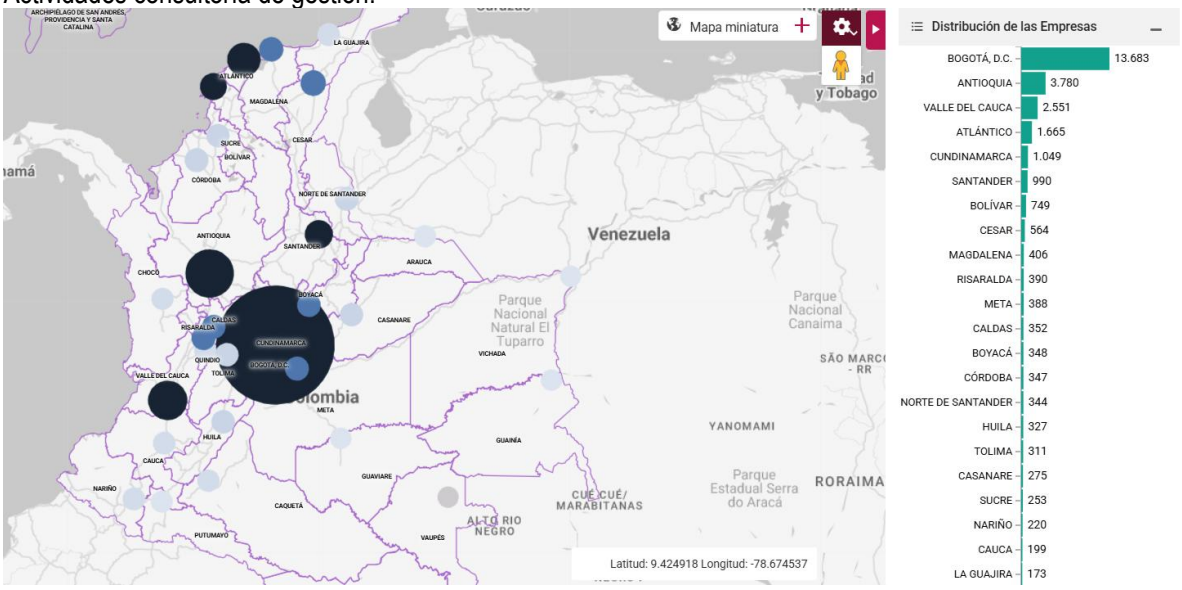
Valor del contrato	$ 100.000.000
Nombre del contratista	CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUERO MONTE OSCURO
Fuente:	Id. Único: CO1.PCCNTR.5388092 SECOP 2

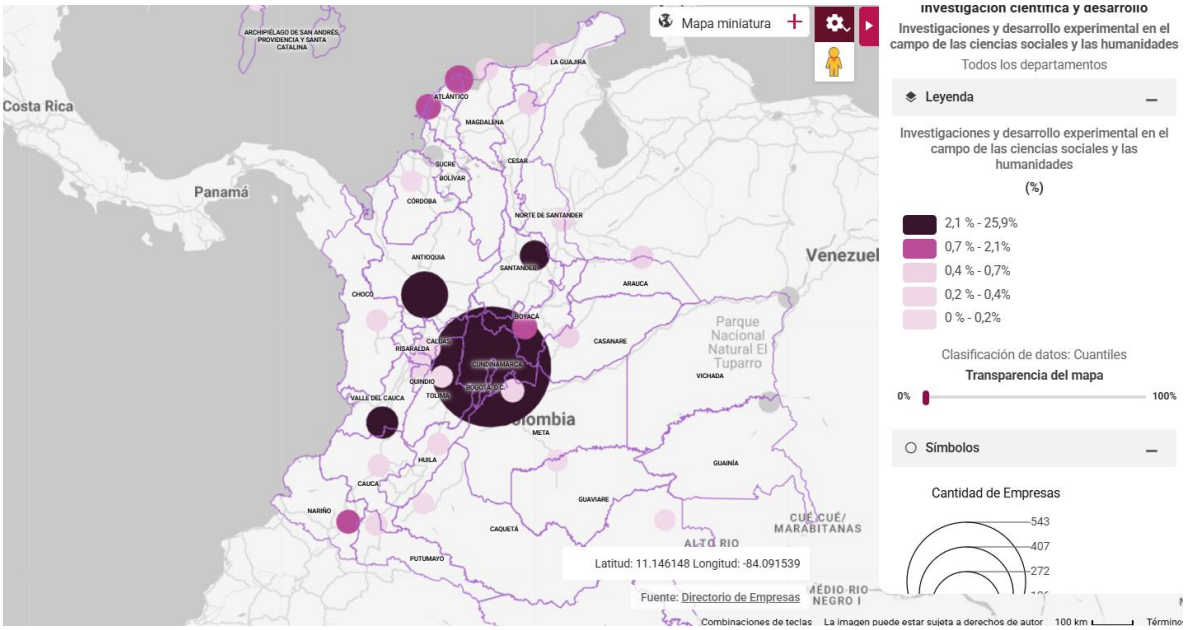
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Perfil empresas del sector.

De acuerdo con los códigos CIIU analizados en el 3.1.1 Contexto económico del presente documento, se realizó el análisis de la cantidad de empresas en el país utilizan el Geovisor Directorio de empresas del DANE. A continuación, se detalla el análisis por cada uno de los códigos CIIU 7020 y 8560 analizados respectivamente:

Actividades consultoría de gestión:





Tal como puede observarse la mayor concentración de empresas que se encuentran asociadas al código CIIU ingresado se encuentran ubicadas en las ciudades capitales de departamento y en su mayoría en Bogotá D.C.

Fuente:

- https://geoportal.dane.gov.co/#gsc.tab=0
- https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

4.2. Herramienta análisis de la oferta CCE

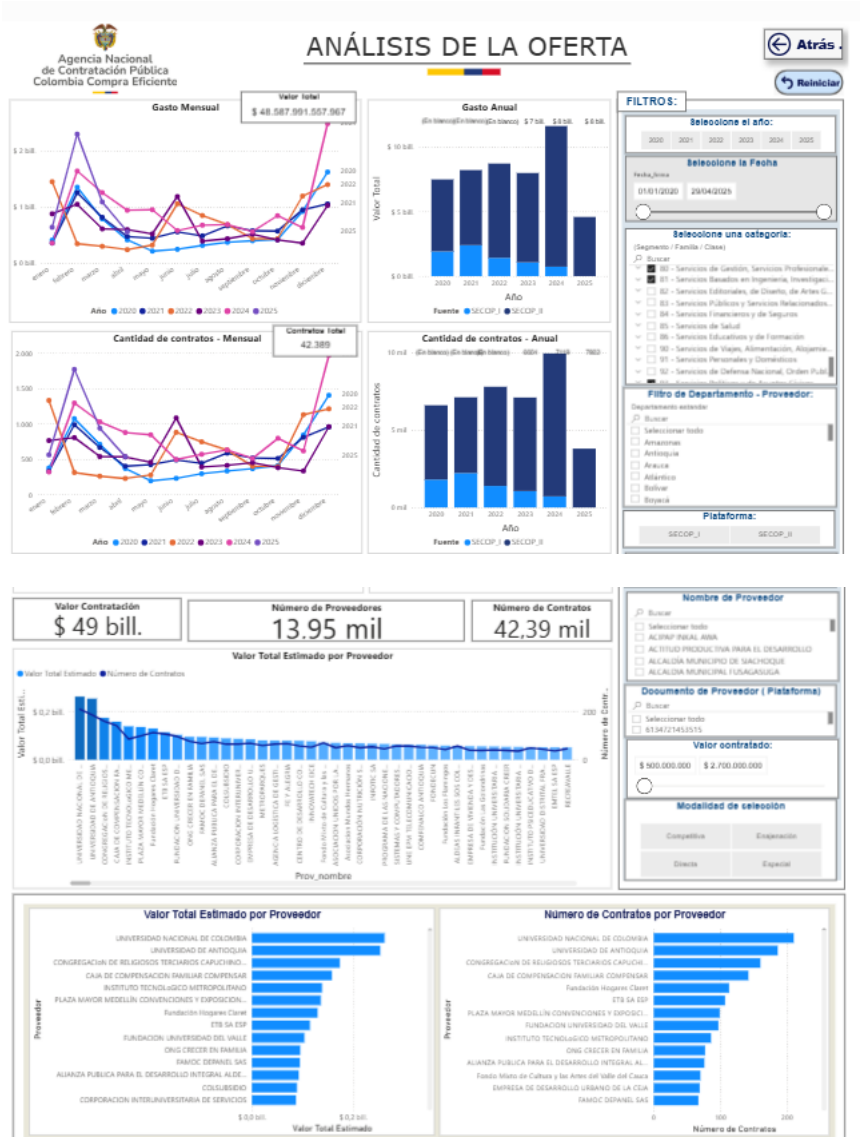
La herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente es una plataforma que permite estudiar de manera detallada las ofertas recibidas en procesos de contratación pública en Colombia. Esta herramienta se utiliza para examinar y comparar las propuestas presentadas por los proveedores en licitaciones, subastas o procesos de compra del Estado.

Su utilidad principal radica en proporcionar a los compradores del sector público la capacidad de evaluar las ofertas recibidas de manera más efectiva. A través de esta herramienta, es posible analizar aspectos como precios, características de los productos o servicios ofertados, plazos de entrega, condiciones de pago y otros criterios relevantes para la toma de decisiones en la adjudicación de contratos gubernamentales.

Además, la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente ayuda a promover la transparencia en los procesos de compras estatales al facilitar la revisión de las ofertas recibidas, permitiendo una comparación objetiva entre los proveedores y asegurando que se seleccionen las propuestas que mejor se ajusten a los requerimientos y criterios establecidos en los procesos de contratación pública. Esto contribuye a una gestión más eficiente de los recursos públicos y a la selección de proveedores que ofrezcan bienes o servicios de calidad al Estado colombiano.

Las variables consultadas para el análisis de oferta, correspondió a:

- Códigos UNSPSC identificados para la presente contratación
- Proveedores ubicados a nivel nacional
- Todas las plataformas
- Todos los proveedores
- Valor contratado de $500.000.000 - $2.700.000.000
- Modalidad de selección: Todas
-





Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	#	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$ 1.497.869.442.519	3,08%	254	$ 286.221.673.668	0,59%	8278	$ 7.329.204.369.270	16,08%	
8011 - Servicios de recursos humanos	1	$ 961.243.263.000	1,98%	303	$ 345.770.347.835	0,71%	4881	$ 4.963.737.482.963	10,23%	
8012 - Servicios legales	9	$ 46.720.053.088	0,10%	13	$ 13.809.991.553	0,03%	204	$ 226.661.651.442	0,46%	
8013 - Servicios inmobiliarios	6	$ 401.186.131.554	0,83%	175	$ 173.416.034.756	0,36%	1721	$ 1.783.486.664.134	3,67%	
8014 - Comercialización y distribución	5	$ 355.101.649.495	0,73%	71	$ 77.920.557.686	0,16%	1211	$ 1.372.712.283.389	2,83%	
8015 - Política comercial y servicios	8	$ 11.383.369.155	0,02%	1	$ 849.063.966	0,00%	35	$ 34.012.290.390	0,07%	
8016 - Servicios de administración de empresas	7	$ 142.841.676.606	0,29%	36	$ 43.498.365.062	0,09%	800	$ 972.333.699.611	2,01%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	$ 610.100.161.039	1,26%	70	$ 83.012.723.646	0,17%	3818	$ 4.380.371.914.394	8,97%	
8111 - Servicios informáticos	3	$ 562.955.255.286	1,16%	113	$ 124.575.658.567	0,26%	2283	$ 2.466.721.173.771	5,06%	
8112 - Economía	4	$ 4.248.442.461	0,01%	1	$ 1.100.000.000	0,00%	20	$ 18.721.218.376	0,03%	
8113 - Estadística	3	$ 26.827.252.621	0,06%	2	$ 1.258.616.248	0,00%	81	$ 93.029.826.660	0,19%	
8114 - Tecnologías de fabricación	6	$ 87.054.275.805	0,18%	26	$ 29.713.324.169	0,06%	311	$ 334.191.718.473	0,69%	
8115 - Servicios de pedología	5	$ 16.646.552.427	0,03%	2	$ 2.992.301.250	0,01%	119	$ 141.873.308.476	0,29%	
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	9	$ 31.598.336.711	0,07%	7	$ 7.290.257.304	0,02%	218	$ 241.800.329.130	0,50%	
Total	6	$ 11.017.098.257.903	23,01%	3803	$ 4.680.460.606.816	8,40%	42339	$ 48.687.991.667.967	100,00%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Fuente:

- https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

4.3. Datos Abiertos-SECOP II

La finalidad principal de los datos abiertos en la contratación estatal es promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en los procesos de compras y contratación pública. Al poner a disposición del público información detallada y accesible sobre cómo se llevan a cabo las contrataciones del Estado, se busca fomentar la vigilancia ciudadana, permitir el escrutinio público y la detección de posibles irregularidades o casos de corrupción.

Se llevó a cabo una revisión en la clasificación de información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y se identificaron los siguientes contratos de acuerdo con los códigos UNSPSC descritos en los aspectos generales del presente documento:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2016	4	$ 430.836.010
2017	63	$ 11.778.185.281
2018	594	$ 48.776.368.373
2019	714	$ 89.293.568.626
2020	2.623	$ 752.726.416.564
2021	3.077	$ 1.106.929.362.786
2022	2.765	$ 768.164.420.326
2023	3.028	$ 570.891.305.677
2024	3.271	$ 499.217.189.991
2025	1.469	$ 396.381.345.258
Total, general	**17.608**	**$ 4.244.588.998.892**

Adicionalmente, en la siguiente tabla se ven reflejados los diez (10) proveedores con las cuantías más altas en relación los contratos registrados en la base de datos:

Proveedor Adjudicado	Número de contrato	Valor de los contratos
CRIC	12	$ 84.512.083.615
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	5	$ 74.353.263.060
COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE PADRES USUARIOS DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR	30	$ 68.792.282.030
Asociacion Mundos Hermanos	50	$ 57.965.119.101
Fundacion TUCRECER	32	$ 54.685.607.665
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE COOMACOVALLE	8	$ 53.160.302.546
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1	$ 52.146.241.706
COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR	25	$ 41.552.321.969
ONG CRECER EN FAMILIA	37	$ 41.271.242.726
Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	9	$ 35.920.827.589
Total, general	**209**	**$ 564.359.292.007**

De igual manera, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos con empresas MiPyme, los cuales representan el 11% del número total de contratos, y el 23% de los valores totales de los contratos:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2016	2	$ 315.086.050
2017	13	$ 1.416.783.692
2018	42	$ 11.313.243.511
2019	57	$ 20.238.055.328
2020	242	$ 141.090.245.203
2021	389	$ 291.332.943.909
2022	417	$ 200.592.583.524
2023	342	$ 119.269.584.116
2024	287	$ 55.310.728.893
2025	166	$ 123.211.097.962
Total, general	**1.957**	**$ 964.090.352.188**

Por otro lado, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos con empresas cuyo representante legal es de género femenino, los cuales representan el 34% del número total de contratos, y el 44% de los valores totales de los contratos:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2016	1	$ 133.836.005
2017	7	$ 778.436.534
2018	84	$ 8.373.953.023
2019	97	$ 22.026.745.575
2020	514	$ 361.185.472.541
2021	836	$ 441.933.625.427
2022	1.124	$ 368.700.209.556
2023	1.345	$ 251.788.986.461
2024	1.335	$ 230.400.860.086
2025	646	$ 199.377.996.963
Total, general	**5.989**	**$ 1.884.700.122.171**

Finalmente, se presenta el análisis de la información correspondiente a los contratos suscritos Postconflicto, los cuales representan el 0.39% del número total de contratos, y el 0.12% de los valores totales de los contratos:

Año	Número de contrato	Valor de los contratos
2018	1	$ 20.052.500
2019	2	$ 66.001.655
2020	1	$ 30.815.625
2021	8	$ 403.287.667
2022	5	$ 427.698.666
2023	25	$ 1.213.991.041

2024	21	$ 2.078.057.270
2025	6	$ 802.877.482
Total, general	**69**	**$ 5.042.781.906**

4.4. Indicadores financieros

A continuación, se encuentra el resumen de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación cuyo objeto es: "Diseñar e implementar la estrategia de Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia orientada a la eliminación de barreras bajo un enfoque territorial, diferencial, interseccional, participativo y sostenible con el fin de priorizar acciones dirigidas a la eliminación de violencias de género y por prejuicio, la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; el fortalecimiento de las justicias propias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las poblaciones rurales afectadas por conflictos agrarios.) ", para ello se consultó el Portal RUES de Confecámaras y el SECOP II .[3].

FUENTE	No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS INTERES
INFORMACIÓN CONTABLE REPORTADA EN EL RUP	1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	830129869 1	19.626.514.000	46.771.986.000	9.003.045.000	32.669.961.000	14.102.025.000	4.190.757.000	4.020.266.000
	2	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC	800131690 6	2.364.193.000	3.711.336.000	337.027.000	579.166.000	3.132.170.000	745.085.000	46.266.000
	3	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	900404862 1	5.176.874.448	5.228.059.973	111.458.135	111.458.135	5.116.601.838	623.771.453	617.753
	4	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	860519556 2	102.823.134.646	133.651.277.940	51.356.274.462	80.634.001.678	53.017.276.262	-3.956.300.010	3.646.954.303
	5	UNDACION AMELIA PERDOMO DE GARCIA SIGLA AMOR , PODER, Y GENERO -APG, PAZ &	901598879 1	1.010.746.170	1.062.851.962	164.989.607	179.458.775	883.393.187	69.698.269	3.800
	6	GESTAR INNOVACION S.A.S.	900013256 1	13.621.374.438	16.541.386.278	6.792.189.369	10.148.373.522	6.393.012.756	2.566.642.495	1.122.515.966
	7	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	900555513 3	15.332.682.118	19.781.573.225	1.226.921.574	2.386.700.489	17.394.872.736	2.260.101.115	21.892.721
	8	TOOL S.S. S.A.S.	804013213-5	12.965.407.346	16.345.251.071	3.059.144.605	6.987.048.384	9.358.202.687	306.893.518	5.517.372
	9	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386 1	654.198.394.000	1.875.982.783.000	397.322.235.000	461.655.008.000	1.414.327.775.000	69.690.069.000	9.273.017.000
	10	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010 6	183.745.573.207	2.584.802.527.976	177.292.985.890	2.054.721.130.204	530.081.397.772	-20.981.958.095	0
	11	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213 4	391.621.009.648	2.374.459.797.887	124.090.451.527	546.991.229.622	1.827.468.568.265	202.287.739.885	0
	12	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899999124 4	197.119.414.558	488.601.712.401	14.593.162.324	15.015.336.650	473.586.375.751	39.520.155.404	0
PROMEDIO				133.300.443.132	630.578.378.643	65.445.823.708	267.673.239.372	362.905.139.271	24.776.887.920	1.511.420.910
MEDIANA				17.479.598.059	33.276.779.613	7.897.617.185	12.581.855.086	15.748.448.868	1.502.593.058	13.705.047

Fuente: Registro Único de Proponentes

Para el análisis se tuvo en cuenta el cálculo de la mediana y otros factores como son el valor del presupuesto, la forma de pago, el plazo de ejecución y el tipo de servicio o compra a adquirir en el correspondiente proceso.

Una vez analizada una muestra de doce (12) empresas y calculadas las razones financieras utilizando medidas de tendencia central, que incluyó la media y la mediana, se toma como punto de referencia la mediana, toda vez que el resultado representa el número central del grupo de datos utilizados como muestra para estimar cada uno de los indicadores, así::

[3] Colombia, RUE. Disponible en el Portal Registro Único Empresarial (RUE) https://www.rues.org.co/

Índice de liquidez:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	3,70	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥1,5	11	92%

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 3,70; la entidad procede a calcular el número de empresas de la muestra que cumplen con la condición cuyo índice de liquidez es mayor a 3,70 encontrando que corresponde al 50% de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de liquidez mayor o igual al 1,5 el cual cumple el 92% de la muestra..

Índice de endeudamiento

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	23,82%	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	≤80%	12	100%

El resultado de la mediana para este índice corresponde a 23,82%, la entidad procede a calcular el número de empresas que cumplen con esta condición, donde el 50% de la muestra la cumpliría; en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador de endeudamiento menor o igual al 80% el cual cumple el 100% de la muestra.

Razón de cobertura de intereses

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	4,90	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥1	11	92%

La mediana en la razón de cobertura de intereses arrojó un resultado de 4,90 representado en el 50% de las empresas de la muestra. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual a 1 el cual cumple el 92% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro –ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Razón de Cobertura de Intereses, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a cero (0)

Capital de trabajo:

CAPITAL DE TRABAJO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	10.264.865.871	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	791.207.718	12	100%

La mediana en la razón de capital de trabajo dio como resultado $10.264.865.871 Teniendo en cuenta el valor del presupuesto del proceso y la forma de pago, y en aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 30% del presupuesto oficial del proceso. El indicador propuesto lo cumple el 100% de la muestra.

NOTA: La entidad determina que el proponente debe cumplir con el indicador de liquidez y/o con el indicador de capital de trabajo.

Rentabilidad del Patrimonio:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	9,71%	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥3%	10	83%

La mediana en la rentabilidad del patrimonio dio como resultado 9,71% con lo cual el 50% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 3%, el cual cumple el 83% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Patrimonio, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a cero (0)

Rentabilidad del Activo

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Índice / Resultado		Cantidad de empresas que cumplen la condición	Porcentaje de empresas que cumplen la condición
Resultado de la mediana	8,30%	6	50%
Resultado según enfoque de la Entidad	≥1%	10	83%

La mediana en la rentabilidad del activo dio como resultado 8,30% con lo cual el 50% de las empresas de la muestra cumplen la condición. En aras de propender por la pluralidad de oferentes, equidad y transparencia en el proceso, el MJD determinó un indicador mayor o igual al 1%, el cual cumple el 83% de la muestra.

Para las entidades sin ánimo de lucro -ESAL-, el Ministerio de Justicia y del Derecho, define un requisito especial en cuanto al indicador de Rentabilidad del Activo, teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de empresas es la ausencia de lucro. Por lo tanto, el requisito exigido quedará así:

Condición especial ESAL:

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a cero (0)

4.5. Decreto 1860 de 2021

4.5.1. Caracterización de MIPYMES

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

Cuadro de clasificación:

Ilustración 1 Cuadro clasificación MiPyme

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 11% del número total de contratos, y el 23% de los valores totales de los contratos son ejecutados por micros, pequeñas y medianas empresas. Adicionalmente, de acuerdo con las empresas participantes en el Estudio de Mercado, se realizó la consulta en el directorio de SECOPII para determinar si son o no MiPymes, y se encontró lo siguiente:

	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.	**Corporación Partners Colombia**
¿Es MiPyme?	Si	Sí

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 100% de las empresas participantes hacen parte de las MiPymes. Por lo anterior, el Ministerio con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean micros, pequeñas y medianas empresas podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta una (1) certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.**

4.5.2. Emprendimientos y Empresas de mujeres

A continuación se realiza el proceso de caracterización de los emprendimientos y empresas de mujeres, Para realizar lo anterior por favor tener en cuenta:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

De acuerdo con la muestra analizada en el análisis de la oferta se puede evidenciar que el 34% del número total de contratos, y el 44% de los valores totales de los contratos son ejecutados con empresas cuyo representante legal es de género femenino. Adicionalmente, en el estudio de mercado realizado, los interesados contestaron lo siguiente en lo referente a los criterios antes mencionados:

	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.	Corporación Partners Colombia
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	X	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.		

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 50% de las empresas participantes cumple con alguno de los criterios diferenciales de mujeres. Por lo anterior, el Ministerio con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir un criterio diferencial, el cual consiste en que los proponentes que sean Emprendimientos y Empresas de mujeres podrán acreditar la experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes con **hasta una (1) certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.**

4.5.3. Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se realiza un análisis si en las empresas del sector es característico que las empresas del sector contraten población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

De acuerdo con la población y la investigación realizada de cada uno de los tipos de población no se permite identificar que se encuentren relacionadas con actividades para la prestación del servicio del presente estudio por lo cual no se considera pertinente establecer un criterio u obligación específica de vinculación de esta población. Por lo anterior, se estableció con la muestra analizada en el análisis de la oferta que el 0.39% del número total de contratos, y el 0.12% de los valores totales de los contratos son ejecutados con empresas PostConflicto. Adicional a las consultas realizadas se preguntó a las empresas del sector y se identifica el 25% cumple con alguna de las siguientes condiciones:

	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.	**Corporación Partners Colombia**
Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	X	
Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.		
Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.		
Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, en caso de personas jurídicas, se debe acreditar más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.		

De acuerdo con lo anterior solo se consideran los factores para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres.

4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con el propósito de recopilar información, costos y datos importantes del sector, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó una solicitud de información a proveedores, la cual, permitió establecer el presupuesto oficial de esta necesidad, tomando como referencia los precios ofertados en el mercado. Lo anterior, se describe a continuación:

5.1. Documentos técnicos para la realización de investigación de mercado.

Durante esta etapa, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que pudiesen influir en la ejecución del servicio requerido con el propósito de construir la Ficha Técnica, y la matriz de riesgos del presente proceso. Para ello, se estructuró las necesidades del ministerio en relación con el objeto del presente estudio, de tal manera que se consolidaran todas las necesidades y especificaciones en los documentos contractuales.

Una vez validados los documentos contractuales, se estableció el formato de cotización con el objetivo de crear una solicitud de información a proveedores que fuera insumo para el presente estudio de sector. Dicho formato contiene los siguientes ítems, basado en los documentos técnicos:

Item	Concepto	Pago	Cantidad
FASE DE ALISTAMIENTO			
1	Plan de trabajo y cronograma de conformidad con el detalle desarrollado en las especificaciones técnicas que incluya las Herramientas técnicas: Desarrollar herramientas técnicas para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan: (i) Mujeres y personas LGBTIQ+. (ii) Niñas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (iii) Víctimas de violencias en el contexto familiar. (iv) Población rural afectada por conflictos agrarios	Pago 1	1
2	Términos generales para la postulación de iniciativas de Laboratorio de Innovación, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas y unidad de medida	Pago 1	1
FASE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS			
3	Informe de realización de cada encuentro virtual, el que deberá contener el listado de asistentes y evidencias de su realización.	Pago 2	1
4	Informe de la convocatoria pública para la postulación de las iniciativas que incluya: Formato de recepción de postulaciones diligenciado.	Pago 2	1
5	Informe de revisión, evaluación y preselección de las propuestas.	Pago 2	1
6	Informe que contenga la relatoría de la sustentación de las iniciativas preseleccionadas, la versión definitiva de las propuestas ajustadas conforme a las recomendaciones del MJD y el listado definitivo de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente	Pago 2	1
FASE DE TALLERES METODOLÓGICOS DE CO-CONSTRUCCIÓN			

7	Informe de realización de los talleres requeridos en las especificaciones técnicas en (**máximo 24 territorios**).	Pago 3	24
8	Plan de actividades y costeo definitivo de cada una de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente y análisis de viabilidad de conformidad con el monto máximo establecido para este fin, para cada uno de los proyectos de innovación. (**Max. 24**)	Pago 3	24
FASE DE IMPLEMENTACIÓN			
9	Informe mensual sobre las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento realizadas a cada una de las iniciativas y/o proyectos, evidenciando los hallazgos estratégicos, las lecciones aprendidas y los principales resultados alcanzados por cada iniciativa. **Nota:** El reconocimiento de esta actividad se realizará una vez se cuenten con todos los informes mensuales generados a razón de 2 informes por proyecto seleccionado y a razón de **máximo 24 proyectos**.	Pago 4	24
10	Informe final de ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos de innovación implementados, en el que se destaque el desarrollo detallado de las iniciativas apoyadas técnica y financieramente por el Ministerio, incluyendo los resultados obtenidos, las personas beneficiadas y toda la minucia del cumplimiento de los planes de acción formulados para cada proyecto. (Max 24)	Pago 4	24

5.2. Estructuración de la solicitud de información a proveedores:

Para adelantar la investigación de mercado el día 10 de abril del año 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, publicó la solicitud de información a proveedores en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por medio del proceso **MJD-SI-034-2025**[4] con un plazo de presentación de cotizaciones INICIAL hasta el día 21 de abril de 2025. así:



De igual manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a remitir vía correo electrónico la invitación a cotizar a diferentes empresas del sector y potenciales proveedores interesados, el listado de proveedores se tomó como una muestra de empresas que participaron en proceso con objeto similar. En ese sentido, se remitió el siguiente correo electrónico:

[4] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7985939&isFromPublicArea=True&isModal=False

Respetados potenciales proveedores:

La Dirección de Justicia Formal se encuentra desarrollando el Estudio de sector para el proceso cuyo objeto consiste en ***"Diseñar e implementar la estrategia de Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia orientada a la eliminación de barreras bajo un enfoque territorial, diferencial, interseccional, participativo y sostenible con el fin de priorizar acciones dirigidas a la eliminación de violencias de género y por prejuicio, la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; el fortalecimiento de las justicias propias de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las poblaciones rurales afectadas por conflictos agrarios"***. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los servicios requeridos por el Ministerio, para lo cual diseñamos los siguientes documentos adjuntos al presente correo y relacionados a continuación:

Ficha de Condiciones Técnicas (FECT): "250410 LABORATORIOS INNOVACIÓN FECT"

MATRIZ DE RIESGOS: "250410 LABORATORIOS INNOVACIÓN MATRIZ DE RIESGOS"

Formato de Cotización: "250410 LABORATORIOS INNOVACIÓN SDC"

Este último formato corresponde al archivo a remitir al Ministerio mediante la solicitud de información habilitada para este proceso en SECOP II.

De manera atenta solicitamos formular su cotización en concordancia con las especificaciones determinadas por la Entidad y en el formato adjunto. Esperamos contar con ésta a más tardar el **21 DE ABRIL DE 2025 ANTES DE LAS 23:59**

En caso de tener **PREGUNTAS** con respecto al requerimiento de la Entidad o al formato de cotización, agradecemos enviarlas a más tardar **14 DE ABRIL DE 2025 ANTES DE LAS 23:59**

Amablemente les solicitamos remitir su cotización o preguntas mediante la solicitud de información **MJD-SI-034-2025** que se encuentra publicada en SECOP II en el siguiente enlace
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7985939&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.3. Cotizaciones Recibidas

Para tal efecto, se dieron a conocer los requisitos esenciales dando las condiciones técnicas y especificaciones del proceso, al igual que la matriz de riegos, y el formato de cotización respectivo. De las empresas a quienes se les invitó a cotizar, respondieron las siguientes:

- Fundación Forjando Futuros F.F.
- Corporación Partners Colombia

Dado lo anterior, a continuación, se presentan las cotizaciones recibidas:

- Fundación Forjando Futuros F.F.

Item	Concepto	Pago	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	Tarifa IVA (%)	Valor unitario incluido IVA	valor total incluido IVA	Aclaraciones
NOTA ACLARATORIA: El listado de elegibles y los proyectos financiables que obtengan el mayor puntaje que no será mayor a veinticuatro (24) proyectos y en todo caso se limitará por los recursos disponibles en la bolsa de recursos dispuesta para tal propósito, y no será un factor a cotizar por parte del CONTRATISTA en esta cotización sino exclusivamente los valores correspondientes a sus servicios que se especifican en este formato, que deberán incluir todos los costos de ejecución de las actividades señaladas y de los proyectos de innovación estimados.								
FASE DE ALISTAMIENTO								
1	Plan de trabajo y cronograma de conformidad con el detalle desarrollado en las especificaciones técnicas que incluya las Herramientas técnicas: Desarrollar herramientas técnicas para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan: (i) Mujeres y personas LGBTIQ+. (ii) Niñas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (iii) Víctimas de violencias en el contexto familiar. (iv) Población rural afectada por conflictos agrarios	Pago 1	1	$56.993.242,0		$ 56.993.242,00	$ 56.993.242	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas

2	Términos generales para la postulación de iniciativas de Laboratorio de Innovación, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas y unidad de medida	Pago 1	1	$78.339.915,2		$ 78.339.915,00	$ 78.339.915	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
FASE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS								
3	Informe de realización de cada encuentro virtual, el que deberá contener el listado de asistentes y evidencias de su realización.	Pago 2	1	$68.168.268,1		$68.168.268,0	$68.168.268,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
4	Informe de la convocatoria pública para la postulación de las iniciativas que incluya: Formato de recepción de postulaciones diligenciado.	Pago 2	1	$68.168.268,1		$68.168.268,0	$68.168.268,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
5	Informe de revisión, evaluación y preselección de las propuestas.	Pago 2	1	$68.168.268,1		$68.168.268,0	$68.168.268,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
6	Informe que contenga la relatoría de la sustentación de las iniciativas preseleccionadas, la versión definitiva de las propuestas ajustadas conforme a las recomendaciones del MJD y el listado definitivo de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente	Pago 2	1	$68.168.268,1		$68.168.268,0	$68.168.268,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
FASE DE TALLERES METODOLÓGICOS DE CO-CONSTRUCCIÓN								
7	Informe de realización de los talleres requeridos en las especificaciones técnicas en (**máximo 24 territorios**).	Pago 3	24	$8.734.857,4		$8.734.857,0	$209.636.568,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
8	Plan de actividades y costeo definitivo de cada una de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente y análisis de viabilidad de conformidad con el monto máximo establecido para este fin, para cada uno de los proyectos de innovación. (**Max. 24**)	Pago 3	24	$8.734.857,4		$8.734.857,0	$209.636.568,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas**, **ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS

								($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
FASE DE IMPLEMENTACIÓN								
9	Informe mensual sobre las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento realizadas a cada una de las iniciativas y/o proyectos, evidenciando los hallazgos estratégicos, las lecciones aprendidas y los principales resultados alcanzados por cada iniciativa. **Nota:** El reconocimiento de esta actividad se realizará una vez se cuenten con todos los informes mensuales generados a razón de 2 informes por proyecto seleccionado y a razón de **máximo 24 proyectos**.	Pago 4	24	$5.951.522,3		$5.951.522,0	$142.836.528,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
10	Informe final de ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos de innovación implementados, en el que se destaque el desarrollo detallado de las iniciativas apoyadas técnica y financieramente por el Ministerio, incluyendo los resultados obtenidos, las personas beneficiadas y toda la minucia del cumplimiento de los planes de acción formulados para cada proyecto. (Max 24)	Pago 4	24	$5.951.522,3		$5.951.522,0	$142.836.528,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
						TOTAL	**$1.112.952.421,0**	

- Corporación Partners Colombia

Item	Concepto	Pago	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	Tarifa IVA (%) (nota 1)	Valor unitario incluido IVA	valor total incluido IVA	Aclaraciones
NOTA ACLARATORIA: El listado de elegibles y los proyectos financiables que obtengan el mayor puntaje que no será mayor a veinticuatro (24) proyectos y en todo caso se limitará por los recursos disponibles en la bolsa de recursos dispuesta para tal propósito, y no será un factor a cotizar por parte del CONTRATISTA en esta cotización sino exclusivamente los valores correspondientes a sus servicios que se especifican en este formato, que deberán incluir todos los costos de ejecución de las actividades señaladas y de los proyectos de innovación estimados.								
FASE DE ALISTAMIENTO								

1	Plan de trabajo y cronograma de conformidad con el detalle desarrollado en las especificaciones técnicas que incluya las Herramientas técnicas: Desarrollar herramientas técnicas para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan: (i) Mujeres y personas LGBTIQ+. (ii) Niñas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (iii) Víctimas de violencias en el contexto familiar. (iv) Población rural afectada por conflictos agrarios	Pago 1	1	$52.251.793,8	19%	$ 62.179.635,00	$ 62.179.635	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
2	Términos generales para la postulación de iniciativas de Laboratorio de Innovación, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas y unidad de medida	Pago 1	1	$26.125.896,9	19%	$ 31.089.817,00	$ 31.089.817	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
FASE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS								
3	Informe de realización de cada encuentro virtual, el que deberá contener el listado de asistentes y evidencias de su realización.	Pago 2	1	$29.439.000,0	19%	$35.032.410,0	$35.032.410,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
4	Informe de la convocatoria pública para la postulación de las iniciativas que incluya: Formato de recepción de postulaciones diligenciado.	Pago 2	1	$29.939.000,0	19%	$35.627.410,0	$35.627.410,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
5	Informe de revisión, evaluación y preselección de las propuestas.	Pago 2	1	$29.939.000,0	19%	$35.627.410,0	$35.627.410,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas
6	Informe que contenga la relatoría de la sustentación de las iniciativas preseleccionadas, la versión definitiva de las propuestas ajustadas	Pago 2	1	$27.289.000,0	19%	$32.473.910,0	$32.473.910,0	Revisar el detalle de esta actividad en la Ficha de condiciones Técnicas

	conforme a las recomendaciones del MJD y el listado definitivo de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente							
FASE DE TALLERES METODOLÓGICOS DE CO-CONSTRUCCIÓN								
7	Informe de realización de los talleres requeridos en las especificaciones técnicas en (**máximo 24 territorios**).	Pago 3	24	$2.862.760,0	19%	$3.406.684,0	$81.760.416,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
8	Plan de actividades y costeo definitivo de cada una de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente y análisis de viabilidad de conformidad con el monto máximo establecido para este fin, para cada uno de los proyectos de innovación. (**Max. 24**)	Pago 3	24	$2.862.760,0	19%	$3.406.684,0	$81.760.416,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología

								debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
FASE DE IMPLEMENTACIÓN								
9	Informe mensual sobre las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento realizadas a cada una de las iniciativas y/o proyectos, evidenciando los hallazgos estratégicos, las lecciones aprendidas y los principales resultados alcanzados por cada iniciativa. **Nota:** El reconocimiento de esta actividad se realizará una vez se cuenten con todos los informes mensuales generados a razón de 2 informes por proyecto seleccionado y a razón de **máximo 24 proyectos**.	Pago 4	24	$6.357.032,9	19%	$7.564.869,0	$181.556.856,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.** **Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
10	Informe final de ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos de innovación implementados, en el que se destaque el desarrollo detallado de las iniciativas apoyadas técnica y financieramente por el Ministerio, incluyendo los resultados obtenidos, las personas beneficiadas y toda la minucia del	Pago 4	24	$6.357.032,9	19%	$7.564.869,0	$181.556.856,0	El interesado deberá tener en cuenta que la cotización presentada por este ítem corresponde al valor de la prestación de sus servicios y **NO INCLUIRÁ el valor de las iniciativas, ya que el monto que establezca el Ministerio para la bolsa de recursos para su reconocimiento y pago se establecerán en el estudio previo como resultado del análisis del sector.**

	cumplimiento de los planes de acción formulados para cada proyecto. (Max 24)							**Nota**: El interesado deberá tener en cuenta que el valor máximo a tener en cuenta para la asignación en cada proyecto de innovación será de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80'000.000), en máximo 24 proyectos de innovación. Así mismo, la metodología debe tener presente que la ejecución de cada iniciativa no puede ser superior a dos (2) meses
						TOTAL	**$758.665.136,0**	

El resumen y análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y su valor se muestran a continuación:

RESUMEN	VALOR
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.	$1.112.952.421,0
Corporación Partners Colombia	$758.665.136,0

5.4. Metodología para determinar el presupuesto

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, establece que: (…) "4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos" (…), el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a definir el presupuesto oficial de este proceso de selección teniendo en cuenta la medida de tendencia central de ***MEDIA GEOMÉTRICA*** por cada uno de los conceptos de costos del formato de cotización y se determinó el presupuesto, como se muestra a continuación:

				MEDIA GEOMETRICA	
Item	**Concepto**	**Pago**	**Cantidad**	**Valor unitario incluido IVA**	**valor total incluido IVA**
FASE DE ALISTAMIENTO					
1	Plan de trabajo y cronograma de conformidad con el detalle desarrollado en las especificaciones técnicas que incluya las Herramientas técnicas: Desarrollar herramientas técnicas para la presentación, evaluación y selección de propuestas para la eliminación de las barreras de acceso a la justicia que enfrentan: (i) Mujeres y personas LGBTIQ+. (ii) Niñas y mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (iii) Víctimas de violencias en el contexto familiar. (iv) Población rural afectada por conflictos agrarios	Pago 1	1	$59.529.984,0	$59.529.984,0

2	Términos generales para la postulación de iniciativas de Laboratorio de Innovación, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas y unidad de medida	Pago 1	1	$49.351.531,0	$49.351.531,0
FASE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS					
3	Informe de realización de cada encuentro virtual, el que deberá contener el listado de asistentes y evidencias de su realización.	Pago 2	1	$48.868.177,0	$48.868.177,0
4	Informe de la convocatoria pública para la postulación de las iniciativas que incluya: Formato de recepción de postulaciones diligenciado.	Pago 2	1	$49.281.425,0	$49.281.425,0
5	Informe de revisión, evaluación y preselección de las propuestas.	Pago 2	1	$49.281.425,0	$49.281.425,0
6	Informe que contenga la relatoría de la sustentación de las iniciativas preseleccionadas, la versión definitiva de las propuestas ajustadas conforme a las recomendaciones del MJD y el listado definitivo de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente	Pago 2	1	$47.049.869,0	$47.049.869,0
FASE DE TALLERES METODOLÓGICOS DE CO-CONSTRUCCIÓN					
7	Informe de realización de los talleres requeridos en las especificaciones técnicas en (**máximo 24 territorios**).	Pago 3	24	$5.454.988,0	$130.919.712,0
8	Plan de actividades y costeo definitivo de cada una de las iniciativas a apoyar financiera y técnicamente y análisis de viabilidad de conformidad con el monto máximo establecido para este fin, para cada uno de los proyectos de innovación. (**Max. 24**)	Pago 3	24	$5.454.988,0	$130.919.712,0
FASE DE IMPLEMENTACIÓN					
9	Informe mensual sobre las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento realizadas a cada una de las iniciativas y/o proyectos, evidenciando los hallazgos estratégicos, las lecciones aprendidas y los principales resultados alcanzados por cada iniciativa. **Nota:** El reconocimiento de esta actividad se realizará una vez se cuenten con todos los informes mensuales generados a razón de 2 informes por proyecto seleccionado y a razón de **máximo 24 proyectos**.	Pago 4	24	$6.709.880,0	$161.037.120,0
10	Informe final de ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos de innovación implementados, en el que se destaque el desarrollo detallado de las iniciativas apoyadas técnica y financieramente por el Ministerio, incluyendo los resultados obtenidos, las personas beneficiadas y toda la minucia del cumplimiento de los planes de acción formulados para cada proyecto. (Max 24)	Pago 4	24	$6.709.880,0	$161.037.120,0
SUBTOTAL					**$887.276.075,0**
Valor total estimado para proyectos de innovación:					
Cantidad Máxima (24) Valor **Máximo** por proyecto de innovación ($80.000.000)**		Pago 4			**$1.750.082.984**
TOTAL					**$2.637.359.059**

Nota 1: Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Nota 2: ** Se precisa que el valor máximo de los proyectos de innovación ($80.000.000), se estiman desde los antecedentes que se han evidenciado con la implementación de otras estrategias en el territorio en vigencias anteriores, de

fortalecimiento de iniciativas con las comunidades, y que ha permitido evidenciar que esta suma y esta cantidad pueden sustentar de manera suficiente actividades relacionadas con proyectos de innovación dentro de los enfoques señalados a lo largo del documento y permitirá, generar una distribución equitativa de recursos que abarquen alcances sustanciales en el territorio. Sin embargo, el valor máximo constituye una referencia tope de valor para la presentación de proyectos de innovación, ya que los valores de los proyectos, se consolidarán en virtud de la convocatoria que se realice y que desde los antecedentes de otros proyectos nos han indicado que este es un valor máximo, sin que se constituya necesariamente en un valor fijo de valor de los proyectos que se lleguen a presentar. En virtud de lo anterior, para efectos del cálculo de los recursos destinados al desarrollo de los proyectos de innovación, se estima un promedio de 24 proyectos por valor de $72.920.124,33., en el caso hipotético que se presentaran todos los proyectos dentro de la convocatoria por este valor, el cual resulta ajustado y apropiado para el cálculo señalado.

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor disponible para la implementación de los proyectos de innovación que resultarán de la aplicación de la convocatoria dentro de la FASE DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS, se cuenta con un valor disponible de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.750.082.984),** que de conformidad con la consulta de mercado y las notas incluidas en los formatos de cotización, este valor hace parte de la bolsa de recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de innovación y el valor cotizado y objeto de consulta de mercado corresponde a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIENTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($887.276.075)** que se obtuvo como resultado de la consulta de mercado, estimados para el desarrollo de las actividades a cargo del contratista ejecutor para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas. Por lo anterior se estima un valor total para el presente proceso de contratación corresponde a **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.637.359.059)** incluido IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se encuentran distribuidos preliminarmente así:

Sn embargo, es de señalar que el valor estimado de forma preliminar para la ejecución de los proyectos de innovación y del reconocimiento al contratista ejecutor, podrá variar ya que la ejecución del mismo depende de la cantidad y los valores de los proyectos de innovación que se presenten dentro de la convocatoria que se adelante, por lo que la distribución de valores finales será consolidada con la ejecución del contrato en su totalidad. No obstante, la sumatoria, no podrá exceder en ningún escenario el valor total asignado de presupuesto para la ejecución del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

En este sentido, con base en los resultados del estudio de sector y de mercado, se comprueba que existe pluralidad de oferentes para suplir la necesidad de la entidad y según el análisis de los valores unitarios cotizados para el reconocimiento de las actividades a cargo del contratista ejecutor para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas corresponde a un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIENTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($887.276.075)** incluido impuestos y demás costos directos e indirectos. Ahora bien, teniendo en cuenta los valores máximos por proyecto ($80.000.000) y cantidad máxima de proyectos de innovación a apoyar veinticuatro (24) proyectos o los que resulten de la ejecución total de los recursos disponibles, mediante la ejecución de este contrato se cuenta con un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHETA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.750.082.000),** para cubrir las actividades necesarias planteadas en las propuestas de proyectos de innovación que se presenten dentro de

la convocatoria y que deberá cubrir todos los costos y gastos necesarios para su ejecución. En consecuencia, de acuerdo con lo detallado en el documento de EDS, se estima como presupuesto oficial total para la ejecución de las actividades planteadas el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.637.359.059)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En sesión de fecha 16 de mayo de 2025, el Comité de Contratación sesión No. 12, se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal

DANIELA MARÍA VARGAS CAIPA
Coordinadora GFJE

RICARDO DAVID ZAMBRANO
Coordinador GFCF

DIANA PAOLA LÓPEZ LACHE
Profesional GFJG

Revisó y elaboró: Paola Devia Díaz/Contratista DJF
Revisó: Milena Albornoz/Contratista DJF